

## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLV - N° 108  
CORDOBA, (R.A.) MIERCOLES 09 DE JUNIO DE 2010

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

Excm. Cámara Trab. Sala 9º. Autos: "Cuerpo de Determinación de Montos – PEREYRA, Lidia Mercedes c/ FERREYRA, Carlos Alberto-Ordinario - Despido- Expte. 85867/37", Mart. Fernando ZONI, Mp. 1-40, c/domic. Belgrano n° 425 -7º-"B", rematará el 11/06/2010 a las 10 hs. en Sala de Audiencia de la Excm. Cam. de Trab. Sala 9º - Bv. Illia esq. Balcarce 2º Piso – Tribunales III-Cba. AUTOMOTOR marca PEUGEOT, modelo 206 XRD CONFORD 5P, año 2005, motor Peugeot n° 10DXDQ0020501, chasis Peugeot n° 8AD2AWJYU6G025748, DOMINIO FFY-579, Insc. a nombre de Ddo.- Sin Base, Dinero de Contado, mejor postor, Comprador abonará acto de subasta el 20% del precio más comisión mart. (10%), y 2% Fdo. Prev. Violencia Familiar, saldo a la aprob. de subasta pasados 30 días de la subasta se abonará con un interés igual T.P.P. B.C.R.A. mas 2% mensual (art. 589 CPC.) Comprador en Comisión deberá denunciar Nomb.Doc. y Dom. comitente quien se deberá ratif. dentro de los 5 días bajo apercib. de adj. comsta.(art.586 CPC).- POST. MIN.: \$ 500.- Revisar días 09 y 10 de 15 a 17 hs. en Pje. Agustín Pérez 98 (alt. Bv. Las Heras al 100).-INFORMES: al Martillero TE: 155-526590.- Of. /06/010. Fdo. Dr. Marcelo Nicolás Andrada-Secretario.-  
3 días - 13405 - 11/6/2010 - s/c.-

Orden Juez 21º C.C. autos: "MUNICIPALIDAD DE CORDOBAC/BAGUAL SOCIEDAD ANONIMA -PRES. MULT. FISCAL-" (Exp. 1448480/36), Mart. Lozada mat. 01-791, con dom. en calle 27 de Abril N° 313, rem. 15/06/10 o inm. post. si fuese inhábil el 1ro., a las 11:00hs. Sala Rem. sita en calle Arturo M. Bas N° 158 P.B. COCHERA ubic. en Av. Colon N° 836/8, Bº Centro, inscripto a la Mat. 146.040/226 (11), "EDIFICIO GARAGE COLON", Unidad Func. 226 – Posición: 04-227 c/Sup. Cub. Propia Total de 12,45ms.cdos. MEJORAS: ubic. en 4to. Piso, "Nº 37", rampa de acceso doble, y guardia 24hs. COND: dinero ctado. o cheq. certif. y al mejor postor. Compr. abonará 20% acto subasta mas com. mart., saldo aprob. subasta c/mas Imp. Ley 9505 (2%). Compr. Com.: Art. 586 C.P.C. No se admite cesión der. y acc. p/pte. comprador. Post. Mínima: \$ 100. BASE: \$ 4.542. EXHIB: 16-17 hs. ESTADO: Desocup. libre de personas y/o cosas. EDICTOS: "La Voz del Interior". Inf: Mart T.E. 156-510510. Dra. Todjababian de Manoukian. Secretaria. Of. 08-06-2010.  
5 días - 13566 - 15/06/2010 - \$ 340.-

El martillero Marcelo L. Feuillade, Mat. 01-446 con dom. Calle G. Pérez N° 226, Cba. comunica

por 3 días que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. (Art. 39 Ley 12.962) y conf. Art. 585 Cod. Com. subastará por ejecución de prendas el 24/6/2010 a partir de las 17,00 horas en Av. Vélez Sarsfield N° 3646 los automotores que a continuación se detallan en el estado que se encuentran y exhiben los días 22 y 23 de Junio de 17 a 19,30 hs. en Av. Vélez Sarsfield 3646 Cba. ciudad: 1) Fiat Palio Young 1.3 MPI, 5P, año 01, dominio DWH-629; 2) Chevrolet Corsa Classic 4 p, base 1.6, año 08 con (GNC) dominio HAA-080; 3) Volkswagen Saveiro 1.6, año 08, dominio HHP-792, de no existir ofertas se subastarán s/ base, contado, seña 30% - comisión 10%, Verif. Policial \$ 160.- Aporte Colegio 2%. Saldo en 48 hs. de la forma en que se indicará, bajo apercib. de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes (datos meramente informativos) impuestos, infracciones, trámites, violencia familiar si correspondiere, gastos de transferencia y demás gastos a cargo del comprador. Post. Min. \$ 300.- Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la ciudad de Córdoba. Entrega de la unidad contra cancelación de saldo y transferencia a favor del comprador por ante el Reg. Nac. De la propiedad del Automotor. Habiendo sido exhibido el automotor subastado, no se aceptará reclamo posterior alguno por diferencia de año modelo tipo ni estado. Informes Tel. 0351-4682685 / 0351-156501383.  
N° 13565 - \$ 112.-

O. J. Fed. N° 02, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ Pérez José y Sánchez Telesforo SH de Telesforo Sánchez y José Pérez s/ Ejec. Fiscal" (Exp. N° 1247-D-06), el Mart. Cima Mat. 01-701, rematará el 15/6/2010 a las 11 hs. en Sec. Fiscal del Juz., sito en C. Arenal esq. Paunero, piso 6º, los sig. inm.: matrícula 22648 Capital (11) Galpón ubicado en calle Saavedra 2678 Bº Los Paraísos, Dpto. Capital, mide: 9 ms. por 25,50 ms. de fdo. Sup. de terreno 229,50 mts2. Mejoras: galpón con piso de cemento y techo de chapa, parte de local comercial con techo de loza y pisos de granito. Ocupado por el demandado. Base. \$ 25.000.- Cond. 20% din. De cdo. Al mejor postor en conc. de seña más com. de ley al mart. Fdo.: Dr. Ordoñez, Alfredo Horacio Agente Fiscal. Inf. Mart. Cima Tel. 4720124. [www.cimacruetsubastas.com.ar](http://www.cimacruetsubastas.com.ar).  
2 días - 13557 - 10/6/2010 - \$ 80.-

Orden Juzgado Federal N° 03, autos "A.F.I.P. (DGI) Sandrín María Teresa s/ Ejec. Fiscal" (Expte. N° 1001-A-07) el Martillero Tristán Cima

Crucet Mat. 01-701, rematará el 15/6/2010, a las 10 hs. en Secretaría Fiscal del Juzgado sito en calle Arenal esq. Paunero, piso 8º, los siguientes inmuebles: 2/6 derechos y acciones Matrícula: 11967/25 Capital (11) Departamento de 2 dorm. Ubicado en Figueroa Alcorta 255 Piso 4º, "C", Sup. cubierta propia 64,87 ms2 y sup. Desc. Común de uso exclusivo de 2,88 mts2. Ocupado por la madre de la demandada. Base: \$ 8.400.- Condiciones: 20% dinero de contado al mejor postor en concepto de seña más comisión de ley al Martillero. Fdo.: Dra. Esley, Ana María. Edicto La Voz del Interior. Dra. Laura Lozada – Sec. Informes Martillero Cima Tel. 4720124 [www.cimacruetsubastas.com.ar](http://www.cimacruetsubastas.com.ar).  
2 días - 13558 - 10/6/2010 - \$ 80.-

Por orden de la Sra. Juez de 33º C. y C. (Juzg. Conc. N° 6), en autos: Quevedo Juan José – Quiebra Propia simple – (Expte. N° 1730151/36), el Mart. Quiles Buteler Cristian, Mat. Prof. N° 01-924 con dom. En calle Espora N° 254 – Bº Alto Alberdi – Cba., rematará el día 10 de Junio del 2010 a las 11,00 hs. en Sala de Remates del T.S.J., sito en calle Arturo M. Bas N° 158 – P.B. Cba., el siguiente bien a saber: 1) un automotor marca: Renault – tipo: sedán 4 puertas – modelo: Megane TRI 1.6 – motor marca: Renault N° K4MJ706Q070297 – chasis marca: Renault N° 8A1LA00155L588803 – dominio: EWE-719 – modelo. Año 2005 (fecha de inscripción: 30/3/2005). Condiciones: sin base, en el estado en que se encuentra. Incremento postura mínima \$ 500.- acto de subasta 20% en conc. de seña y a cuenta de precio con más IVA si corresp., imp. para el fondo de prevención de violencia familiar (2%) y com. de ley Mart. (10% en efectivo), al cont. o cheque certif. o mostr. Orden síndico. Saldo 48 hs. de notif. La aprob. subasta, bajo aperc. (Art. 589 1º parte del CPC). En caso de abon. Con cheque el imp. pertinente será a cargo del comprador. Si excediere 30 días, abonará saldo más intereses corresp. A tasa pasiva del B.C.R.A., más el 2% mensual. Compra en comisión: (Art. 586 CPC). Adquir. Deberá constit. Domicilio en el radio de 30 cuerdas Trib. No se aceptarán cesiones provenientes de la adquisición, siendo ello condición de venta. Entrega posesión: previa inscrip. Registro y present. Tarjeta verde y título de propiedad, con plazo para ello de 15 hs desde la notif. Aprob. de sub., bajo aperc. De quedar el bien bajo resp. Del mart. y a costa del adquirente, quien deberá abonar el costo deriv. Del depósito. Exhibición: Vélez N° 55 – Bº Alberdi – Cba., los días 7, 8 y 9 de Junio de 16,00 a 18,00 hs. Informes: Mart. Tel. 0351-156-411241; [cm\\_quiles@hotmail.com](mailto:cm_quiles@hotmail.com). Of. 1/6/2010. Cristina Sager de Pérez Moreno – Pro-Sec. Letrada.  
2 días - 12840 - 10/6/2010 - \$ 200.-

VILLA MARIA – El Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C., Com. y de Flia., de Villa María, comunica que en autos "Ocampo Mario José c/ Matias Emanuel Grande – Ejecutivo", el Martillero Pablo Sesma MP. 01-1227, rematará el 09/06/2010 a las 10,00 horas en la sala de remates del Tribunal, sita en calle Gral. Paz 331 – P. Baja, el siguiente bien: motocicleta dominio: 203 ASC, marca Honda, año 1988, según detalles acta de secuestro fs. 35, con las siguientes condiciones: sin base, al mejor postor, incremento mínimo de las posturas de pesos cien (\$ 100) (Art. 579 párrafos 5º y 6º del C.P.C.). El o los compradores abonarán en el acto de subasta, el veinte por ciento (20%) del valor de su compra, como seña y a cuenta del precio y el resto al aprobarse la misma, con más la comisión de ley del martillero y el dos por ciento (2%) impuesto por Ley 9505 (Art. 23) destinado al Fondo de Prevención de Violencia Familiar. Incremento mínimo de las posturas (\$ 100). Informes y exhibición: al martillero días 1, 2, 3, 4 y 8 de Junio de 16,30 a 19 hs. Tel. (0353) 154185553. Oficina, 27/5/2010.  
N° 12664 – \$ 48.-

O/Juez 4º. C.C. en autos: "Gorosito Rosa Graciela c/Agüero, Carlos Gustavo – Ordinario" (Expte. 980218/36), el martillero Carlos Lucas Pérez MP 1-588 domic. Duarte Quirós N° 609, piso 2º Of. "C" rematará el 9/6/2010 a las 11,00 hs. en Sala de Remates del Poder Judicial sita en calle Arturo M. Bas N° 158 P.B. sin base, dinero de contado y al mejor postor automotor marca Peugeot Mod. 206 XRD Confort 5 puertas año 2004, Dominio EMX-090 a nombre Carlos Gustavo Agüero, en el estado que surge del acta de secuestro agregada en autos, debiendo comprador abonar acto subasta el 20 % de la compra más comisión martillero, más el 2 % dispuesto Ley 9505 y saldo al aprobarse la subasta, si la aprobación se produjera pasados 30 días corridos de verificado el remate podrá consignar el saldo del precio, si no lo hiciera y la demora le fuere imputable abonará intereses tasa pasiva BCRA más 2 % nominal mensual. En caso de compra en comisión deberá denunciar datos del comitente quien deberá ratificar la compra y constituir domicilio dentro de 5 días. Postura mínimas: \$ 500. Ver: Vélez 55 de 16 a 18 hs. Inf. martillero. Tel.: 153674874. Fdo: Dra. Leticia Corradini de Cervera, Sec. Of. 4/6/2010.  
N° 13252 - \$ 80.-

#### INSCRIPCIONES

VILLA MARIA – El señor Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación C y C de Villa María, comunica que en los autos caratulados: Nicola Mario Eduardo – Solicita Inscripción en el Registro

Público de Comercio", se ha presentado el señor Mario Eduardo Nicola, D.N.I. N° 13.667.769, con domicilio real en Intendente Fasolis 334 de James Craick, Cba., con el objeto de solicitar inscripción en la matrícula de comerciante. Villa María, 26 de Mayo de 2010, Dra. Norma S. Weihmüller – Secretaria.

3 días – 13561 – 11/6/2010 - \$ 40.-

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

RIO TERCERO. En los autos caratulados: "Galli Raúl Andrés - Concurso Preventivo" que tramitan por ante este Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad el Contador Raúl Omar Sarmiento ha aceptado el cargo de Síndico fijando domicilio en Av. San Martín N° 990, P. Alta de esta ciudad de Río Tercero. También se notifica que se ha dictado la siguiente resolución: "Auto Interlocutorio Número 156. Y Vistos: .. Y Considerando: ... Resuelvo: I) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al Síndico el día 22 de Julio del año dos mil diez..." Fdo. Dr. Ariel A. G. Macagno, Juez. Río Tercero, 3 de junio de 2010. Susana Piñan, Prosec..

5 días - 13250 - 15/6/2010 - \$ 70

SAN FRANCISCO. Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría N° 4 de la ciudad de San Francisco, se da a publicidad el siguiente edicto en los autos caratulados "Albertengo Adriana María - Quiebra Perdida" (Expte. Letra "A" N° 53 de fecha 27 de noviembre de 2009, Sentencia N° 196, San Francisco, 4 de mayo de 2010. Y Vistos: .. Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Adriana María Albertengo, DNI 11.595.125, de nacionalidad argentina, domiciliada realmente en calle San Martín 398 de la ciudad de Morteros (Pcia. de Córdoba) y con domicilio legal en calle Juan XXIII 2215 de esta ciudad de San Francisco. ...3) Fijar el plazo hasta el día treinta de julio del corriente año para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos y presenten los títulos justificativos de los mismos ante la Sindicatura. 4) Fijarse como fecha para que el Señor Síndico presente el Informe Particular el día treinta de agosto del corriente año. 5) Fijarse como fecha para que el Sr. Síndico presente el Informe General el día once de octubre del corriente año. ...10) Ordenar a la fallida y a terceros que tengan bienes de aquella, ponerlos a disposición del Sr. Síndico dentro de las veinticuatro horas de requeridos. 11) Prohibir que se efectúen pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. ...13) Por Secretaría se hará publicar Edictos por el término de cinco días posteriores a la aceptación del cargo por el Síndico en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, de la presente resolución (Art. 89 Ley 24.522) sin necesidad de previo pago. ...Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Horacio E. Vanzetti, Juez. Nota: se hace saber que se ha designado síndico al Cr. Daniel Ceferino Peltzer, quien fijó domicilio en calle Bv. 25 de Mayo 1519, 1er. Piso Of. 7 de San Francisco.

5 días - 13322 - 15/6/2010 - \$ 175

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez de 1ª Nom. de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Dr. Víctor Hugo Peiretti, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Silvia Lavarda, en autos caratulados "Bonzano, Jorge Alberto - Concurso Preventivo" ha dictado la siguiente

resolución: "Sentencia Número: Ciento Treinta y Cuatro. San Francisco, 27 de Abril del 2010. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Ordenar la apertura del concurso preventivo del señor Jorge Alberto Bonzano, argentino, DNI 16.840.599, comerciante, casado, con domicilio real en calle Dante Alighieri 2867 y con domicilio legal en Bv. Sáenz Peña 1967, ambos de esta ciudad. 2)... 3) Fijar plazo hasta el día 16 de julio del 2010 para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. 4) Fijar el día 31 de agosto del 2010 para que el síndico presente los informes particulares. 5) Fijar el día 14 de octubre del 2010 para que el Síndico presente el informe general. 6) Designar la audiencia informativa prevista por el artículo 45 L.C., para el 14 de abril del 2011, a las 9.30 hs. la que se realizará en la sede del Tribunal...". Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Víctor Hugo Peiretti, Juez. Nota: se hace saber que fue sorteado síndico el Cr. Héctor Giordani, que aceptó el cargo y fijó domicilio en Bv. 25 de Mayo N° 2280, de la ciudad de San Francisco (Cba.). Oficina, 26 de mayo del 2010.

5 días - 13234 - 15/6/2010 - \$ 147

## CITACIONES

Se hace saber al Sr. Balberdi de Rodríguez María Pastora que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Balberdi de Rodríguez María Pastora. Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 00969572/36), que se tramitan por ante el Juzgado 1ª Inst. y 25ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaría a cargo del Dr. Zabala Néstor Luis, sito en calle Duarte Quirós N° 550, PB, sobre calle Bolívar, deberá notificarse de la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento". Fdo. Procuradora: Dra. Pena Liliana Ester.

5 días - 10566 - 15/6/2010 - \$ 52

Se hace saber a los Sres. Agüero Inés del Carmen y Campos Liliana Inés, que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Agüero, Inés del Carmen y Otro - Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 670975/36), que se tramitan por ante el Juzgado 1ª Inst. y 25ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaría a cargo del Dr. Zabala Néstor Luis, sito en calle Duarte Quirós N° 550, PB, sobre calle Bolívar, deberá notificarse de la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento". Fdo. Procuradora: Dra. Pena Liliana Ester.

5 días - 10546 - 15/6/2010 - \$ 52

Se hace saber al Sr. Agüero Héctor Orlando que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Agüero Héctor Orlando. Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 1390100/36), que se tramitan por ante el Juzgado 1ª Inst. y 25ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaría a cargo del Dr. Zabala Néstor Luis, sito en calle Duarte Quirós N° 550, PB, sobre calle Bolívar,

deberá notificarse de la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento". Fdo. Procuradora: Dra. Pena Liliana Ester.

5 días - 10547 - 15/6/2010 - \$ 52

Se hace saber al Sr. Romero Pedro Atenor que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Romero Pedro Atenor. Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 1163500/36), que se tramitan por ante el Juzgado 1ª Inst. y 25ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaría a cargo del Dr. Zabala Néstor Luis, sito en calle Duarte Quirós N° 550, PB, sobre calle Bolívar, deberá notificarse de la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento". Fdo. Procuradora: Dra. Pena Liliana Ester.

5 días - 10548 - 15/6/2010 - \$ 52

Se hace saber al Sr. Bossetti Jorge Alberto que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Bossetti Jorge Alberto. Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 1163496/36), que se tramitan por ante el Juzgado 1ª Inst. y 25ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaría a cargo del Dr. Zabala Néstor Luis, sito en calle Duarte Quirós N° 550, PB, sobre calle Bolívar, deberá notificarse de la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento". Fdo. Procuradora: Dra. Pena Liliana Ester.

5 días - 10552 - 15/6/2010 - \$ 52

Se hace saber al Sr. Transporte Carreño y Molina S.R.L. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Transp. Carreño y Molina S.R.L.. Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 1197629/36), que se tramitan por ante el Juzgado 1ª Inst. y 25ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaría a cargo del Dr. Zabala Néstor Luis, sito en calle Duarte Quirós N° 550, PB, sobre calle Bolívar, deberá notificarse de la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento". Fdo. Procuradora: Dra. Pena Liliana Ester.

5 días - 10549 - 15/6/2010 - \$ 52

Se hace saber al Sr. Caparros José Humberto - Cantera San Francisco Solano que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Caparros José Humberto - Canteras San Francisco Solano. Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 1163496/

36), que se tramitan por ante el Juzgado 1ª Inst. y 25ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaría a cargo del Dr. Zabala Néstor Luis, sito en calle Duarte Quirós N° 550, PB, sobre calle Bolívar, deberá notificarse de la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento". Fdo. Procuradora: Dra. Pena Liliana Ester.

5 días - 10550 - 15/6/2010 - \$ 52

Se hace saber al Sr. Oliva de Alvarez Victoriana que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Oliva de Alvarez Victoriana. Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 713043/36), que se tramitan por ante el Juzgado 1ª Inst. y 25ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaría a cargo del Dr. Zabala Néstor Luis, sito en calle Duarte Quirós N° 550, PB, sobre calle Bolívar, deberá notificarse de la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento". Fdo. Procuradora: Dra. Pena Liliana Ester.

5 días - 10551 - 15/6/2010 - \$ 52

Se hace saber al Sr. Barrionuevo, Dionisio Alberto que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Barrionuevo Dionisio Alberto. Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 1197606/36), que se tramitan por ante el Juzgado 1ª Inst. y 25ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaría a cargo del Dr. Zabala Néstor Luis, sito en calle Duarte Quirós N° 550, PB, sobre calle Bolívar, deberá notificarse de la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento". Fdo. Procuradora: Dra. Pena Liliana Ester.

5 días - 10553 - 15/6/2010 - \$ 52

Se hace saber al Sr. Benites, Rito Fernando que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Benites Rito Fernando. Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 707502/36), que se tramitan por ante el Juzgado 1ª Inst. y 25ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaría a cargo del Dr. Zabala Néstor Luis, sito en calle Duarte Quirós N° 550, PB, sobre calle Bolívar, deberá notificarse de la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento". Fdo. Procuradora: Dra. Pena Liliana Ester.

5 días - 10554 - 15/6/2010 - \$ 52

Se hace saber al Sr. Cazola de Vera, Clara Esperanza que en los autos caratulados:





emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento". Fdo. Procuradora: Dra. Pena Liliana Ester.

5 días - 10571 - 15/6/2010 - \$ 52

Se hace saber al Sr. Córdoba Fermín que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Córdoba Fermín. Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 980782/36), que se tramitan por ante el Juzgado 1ª Inst. y 25ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaría a cargo del Dr. Zabala Néstor Luis, sito en calle Duarte Quiros N° 550, PB, sobre calle Bolívar, deberá notificarse de la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento". Fdo. Procuradora: Dra. Pena Liliana Ester.

5 días - 10572 - 15/6/2010 - \$ 52

Se hace saber al Sr. Rosal Empresa Constructora SRL que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Rosal Empresa Constructora SRL. Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 639016/36), que se tramitan por ante el Juzgado 1ª Inst. y 25ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaría a cargo del Dr. Zabala Néstor Luis, sito en calle Duarte Quiros N° 550, PB, sobre calle Bolívar, deberá notificarse de la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento". Fdo. Procuradora: Dra. Pena Liliana Ester.

5 días - 10573 - 15/6/2010 - \$ 52

Se hace saber al Sr. Astrada, Ponce Carlos que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Astrada Ponce Carlos. Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 1606380/36), que se tramitan por ante el Juzgado 1ª Inst. y 25ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaría a cargo del Dr. Zabala Néstor Luis, sito en calle Duarte Quiros N° 550, PB, sobre calle Bolívar, deberá notificarse de la siguiente resolución: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento". Fdo. Procuradora: Dra. Pena Liliana Ester.

5 días - 10574 - 15/6/2010 - \$ 52

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito hace saber a Ud. que en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREYRA SUSANA BEATRIZ - EJECUTIVO -" (Expte. letra: F, N°: 13, Año: 2.007) se ha dictado la siguiente resolución:

Arroyito, 16 de SEPTIEMBRE de 2009.- Atento constancias precedentes: declárese rebelde a la demandada PEREYRA SUSANA BEATRIZ.- Continúense con los trámites de ejecución (art. 7 de la Ley 9024).- Notifíquese.- FDO. Dr. ALBERTO L. LARGHI (JUEZ) - Dra. MARCELA PALATINI (Secretaria).-

5 días - 12520 - 15/6/2010 - \$ 48

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS C/ Y ROGGIA PATIÑO MARIA LAURA, ROGGIA PATRICIA EVELIN Y ROGGIA FRANCO DANIEL - EJECUTIVO -" (Expte. letra: D, N°: 262, Año: 2.006) se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 16 de SEPTIEMBRE de 2009.- Atento constancias precedentes: declárese rebelde a los demandados ROGGIA PATINO MARIA LAURA, ROGGIA PATRICIA EVELIN Y ROGGIA FRANCO DANIEL.- Continúense con los trámites de ejecución (art. 7 de la Ley 9024).- Por constituido el nuevo domicilio procesal. NOTIFIQUESE.- FDO. Dr. ALBERTO L. LARGHI (JUEZ) - Dra. MARCELA PALATINI (Secretaria).-

5 días - 12519 - 15/6/2010 - \$ 48

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA C/ MIGUEL RUBEN QUARANTA - EJECUTIVO -" (Expte. letra: D, N°: 708, Año: 2.004) se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 16 de SETIEMBRE de 2009.- Declárese rebelde al demandado MIGUEL RUBEN QUARANTA.- Continúense con los trámites de ejecución.- Formúlese liquidación en virtud de lo prescripto en el art. 7 de la Ley 9024.- Notifíquese.- FDO. Dr. ALBERTO L. LARGHI (JUEZ) - Dra. MARCELA PALATINI (Secretaria).-

5 días - 12518 - 15/6/2010 - \$ 48

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ BERGESE JOSE -Ejecutivo-" (Expte. Letra D, N° 658, Año 2008), cita y emplaza al demandado, señor BERGESE JOSE para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, para que ponga y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dr. Alberto Luis LARGHI (JUEZ) - Dra. Marcela PALATINI (SECRETARIA).-

5 días - 12521 - 15/6/2010 - \$ 48

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FRANCO ESPAÑOLA DE ARGENTINA SA S/ PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EJECUTIVO FISCAL" Expte.1505660/36 que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nom Civ. y Com. Secretaria Dr. Zabala, sito en calle Caseros 551 P.B en Bolivar esq. Duarte Quiros, Cba. se CITA a : FURMANSKY, MARISA GLADYS y GEIMAN ALBERTO HUGO. Córdoba, seis de octubre de 2009. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres

días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion.-

5 días - 12288 - 15/6/2010 - \$ 48.-

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARTIN, JAVIER ALBERTO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.1801645/36 que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nom Civ. y Com. Secretaria Dr. Zabala, sito en calle Caseros 551 P.B en Bolivar esq. Duarte Quiros, Cba. se CITA a : MARTIN, JAVIER ALBERTO, Córdoba, primero de marzo de 2010. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion.-

5 días - 12289 - 15/6/2010 - \$ 48.-

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BLUE CALIFORNIA ARGENTINA S.A. S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.1801641/36 que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nom Civ. y Com. Secretaria Dr. Zabala, sito en calle Caseros 551 P.B en Bolivar esq. Duarte Quiros, Cba. se CITA a : BLUE CALIFORNIA ARGENTINA SA., Córdoba, primero de marzo de 2010. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion.-

5 días - 12290 - 15/6/2010 - \$ 48.-

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALTAMIRANO HUMBERTO A. - RECARATULAR S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.1733837/36 que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nom Civ. y Com. Secretaria Dr. Zabala, sito en calle Caseros 551 P.B en Bolivar esq. Duarte Quiros, Cba. se CITA a : ALTAMIRANO, HUMBERTO AMERICO, Córdoba, ocho de marzo de 2010. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion.-

5 días - 12291 - 15/6/2010 - \$ 48.-

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PAZ FELIX RAMON S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.1759494/36 que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nom Civ. y Com. Secretaria Dr. Zabala, sito en calle Caseros 551 P.B en Bolivar esq. Duarte Quiros, Cba. se CITA a : PAZ, FELIX RAMON, Córdoba, veinticuatro de febrero de 2010. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a

derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion.-

5 días - 12292 - 15/6/2010 - \$ 48.-

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COSTA LUIS RAMIRO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.1733829/36 que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nom Civ. y Com. Secretaria Dr. Zabala, sito en calle Caseros 551 P.B en Bolivar esq. Duarte Quiros, Cba. se CITA a : COSTA, LUIS RAMIRO, Córdoba, veintitres de noviembre de 2009. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion.-

5 días - 12293 - 15/6/2010 - \$ 48.-

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PASTRANA EUSEBIO NICANOR S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.1759495/36 que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nom Civ. y Com. Secretaria Dr. Zabala, sito en calle Caseros 551 P.B en Bolivar esq. Duarte Quiros, Cba. se CITA a : PASTRANA, EUSEBIO NICANOR, Córdoba, tres de febrero de 2010. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion.-

5 días - 12294 - 15/6/2010 - \$ 48.-

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AGUERO LUIS MERCEDES S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.1733821/36 que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nom Civ. y Com. Secretaria Dr. Zabala, sito en calle Caseros 551 P.B en Bolivar esq. Duarte Quiros, Cba. se CITA a : AGUERO, LUIS MERCEDES, Córdoba, veintisiete de noviembre de 2009. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion.-

5 días - 12295 - 15/6/2010 - \$ 48.-

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VAZQUEZ JOSE MATEOTI S/ PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EJECUTIVO FISCAL" Expte.1731288/36 que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nom Civ. y Com. Secretaria Dr. Zabala, sito en calle Caseros 551 P.B en Bolivar esq. Duarte Quiros, Cba. se CITA a : OLMOS, MARIA



ALEJANDRA, Córdoba, seis de noviembre de 2009. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion.-

5 días – 12296 - 15/6/2010 - \$ 48.-

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RAMIREZ, ANA LIDIA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.1801647/36 que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nom Civ. y Com. Secretaria Dr. Zabala, sito en calle Caseros 551 P.B en Bolivar esq. Duarte Quiros, Cba. se CITA a: RAMIREZ, ANA LIDIA, Córdoba, primero (1) de marzo de 2010. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion.-

5 días – 12297 - 15/6/2010 - \$ 48.-

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TEXIMAR S.A. S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.1759483/36 que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nom Civ. y Com. Secretaria Dr. Zabala, sito en calle Caseros 551 P.B en Bolivar esq. Duarte Quiros, Cba. se CITA a: TEXIMAR S.A., Córdoba, dieciocho (18) de febrero de 2010. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion.-

5 días – 12298 - 15/6/2010 - \$ 48.-

En los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARCE PEDRO LIBERATO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.441650/36 que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nom Civ. y Com. Secretaria Dr. Zabala, sito en calle Caseros 551 P.B en Bolivar esq. Duarte Quiros, Cba. se CITA a: ARCE, PEDRO LIBERATO, Córdoba, dieciseis de junio de 2006. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion.-

5 días – 12300 - 15/6/2010 - \$ 48.-

En los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERNANDEZ CLARA ESPERANZA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.441983/36 que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nom Civ. y Com. Secretaria Dr. Zabala, sito en calle Caseros 551 P.B en Bolivar esq. Duarte Quiros, Cba. se CITA a: FERNANDEZ, CLARA ESPERANZA, Córdoba,

primero de septiembre de 2004. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion.-

5 días – 12302 - 15/6/2010 - \$ 48.-

El Juzgado de 25 Nom. C. y C. a cargo del Dr. Zabala, Sec. Única en autos : Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Ferrosan SRL -Pres. Múltiple fiscal Expte 1245674/36, cita y emplaza a la parte demandada Ferrosan SRL para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, conforme a lo dispuesto por la Ley 9201 (modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 4 de Mayo de 2010.

5 días – 12688 - 15/6/2010 - \$ 40.-

El Juzgado de 25 Nom. C. y C. a cargo del Dr. Zabala, Sec. Única en autos : Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Relastic SRL -Pres. Múltiple fiscal Expte 1245668/36, cita y emplaza a la parte demandada Relastic SRL para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, conforme a lo dispuesto por la Ley 9201 (modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 4 de Mayo de 2010.

5 días – 12689 - 15/6/2010 - \$ 40.-

El Juzgado de 25 Nom. C. y C. a cargo del Dr. Zabala, Sec. Única en autos : Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Campo, Omar Armando -Pres. Múltiple fiscal Expte 1411593/36, cita y emplaza a la parte demandada Campo, Omar Armando para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, conforme a lo dispuesto por la Ley 9201 (modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 4 de Mayo de 2010.

5 días – 12690 - 15/6/2010 - \$ 40.-

El Juzgado de 25 Nom. C. y C. a cargo del Dr. Zabala, Sec. Única en autos : Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Torres, Hector -Pres. Múltiple fiscal Expte 1624558/36, cita y emplaza a la parte demandada Torres, Hector para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, conforme a lo dispuesto por la Ley 9201 (modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 4 de Mayo de 2010.

5 días – 12691 - 15/6/2010 - \$ 40.-

El Juzgado de 25 Nom. C. y C. a cargo del Dr. Zabala, Sec. Única en autos : Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ González, Omar Nicolás -Pres. Múltiple fiscal Expte 1411563/36, cita y emplaza a la parte demandada González, Omar Nicolás para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, conforme a lo dispuesto por la Ley 9201 (modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 4 de Mayo de 2010.

5 días – 12692 - 15/6/2010 - \$ 40.-

El Juzgado de 25 Nom. C. y C. a cargo del Dr. Zabala, Sec. Única en autos : Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Castillo, Miguel Ángel y otro -Pres. Múltiple fiscal Expte 1177712/36, cita y emplaza a la parte demandada Catillo, Miguel Ángel y Calderón Nancy Patricia para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, conforme a lo dispuesto por la Ley 9201 (modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 4 de Mayo de 2010.

5 días – 12693 - 15/6/2010 - \$ 40.-

En los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ JUAN BAUTISTA CHIODI SAS/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.475689/36 que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nom Civ. y Com. Secretaria Dr. Zabala, sito en calle Caseros 551 P.B en Bolivar esq. Duarte Quiros, Cba. se CITA a: JUAN BAUTISTA CHIODI S.A., Córdoba, 12 de Junio de 2006. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. OTRO DECRETO: Córdoba, treinta (30) de mayo de 2008. Téngase presente el nuevo domicilio procesal constituido con noticia. FDO. PETRI PAULINA ERICA - PROSECRETARIALETRADA. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion.-

5 días – 12301 - 15/6/2010 - \$ 48.-

El Juzgado de 25 Nom. C. y C. a cargo del Dr. Zabala, Sec. Única en autos : Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ El Capricho SA y otro -Pres. Múltiple fiscal Expte 1093765/36, cita y emplaza a la parte demandada El Capricho SA y Amoril SA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, conforme a lo dispuesto por la Ley 9201 (modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 4 de Mayo de 2010.

5 días – 12694 - 15/6/2010 - \$ 40.-

El Juzgado de 25 Nom. C. y C. a cargo del Dr. Zabala, Sec. Única en autos : Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Páez, Abel Ambrosio y otro -Pres. Múltiple fiscal Expte 1426810/36, cita y emplaza a la parte demandada Páez, Abel

Ambrosio y otro para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, conforme a lo dispuesto por la Ley 9201 (modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 4 de Mayo de 2010

5 días – 12695 - 15/6/2010 - \$ 40.-

El Juzgado de 25 Nom. C. y C. a cargo del Dr. Zabala, Sec. Única en autos : Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Barrera, Juan Domingo -Pres. Múltiple fiscal Expte 1411840/36, cita y emplaza a la parte demandada Barrera, Juan Domingo para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, conforme a lo dispuesto por la Ley 9201 (modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 4 de Mayo de 2010.

5 días – 12696 - 15/6/2010 - \$ 40.-

El Juzgado de 25 Nom. C. y C. a cargo del Dr. Zabala, Sec. Única en autos : Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ WEISS, Luis Alberto Y Ot -Pres. Múltiple fiscal Expte 1100835/36, cita y emplaza a la parte demandada WEISS, Luis Alberto para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, conforme a lo dispuesto por la Ley 9201 (modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 4 de Mayo de 2010.

5 días – 12697 - 15/6/2010 - \$ 40.-

El Juzgado de 25 Nom. C. y C. a cargo del Dr. Zabala, Sec. Única en autos : Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GRIFFA, Eliser Lázaro -Pres. Múltiple fiscal Expte 01093755/36, cita y emplaza a la parte demandada GRIFFA, Eliser Lázaro para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, conforme a lo dispuesto por la Ley 9201 (modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 4 de Mayo de 2010.

5 días – 12698 - 15/6/2010 - \$ 40.-

El Juzgado de 25 Nom. C. y C. a cargo del Dr. Zabala, Sec. Única en autos : Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SANCHEZ, Alba Estela Del Valle -Pres. Múltiple fiscal Expte 1089263/36, cita y emplaza a la parte demandada SANCHEZ, Alba Estela Del Valle para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, conforme a lo dispuesto por la Ley 9201 (modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 4 de Mayo de 2010.

5 días – 12699 - 15/6/2010 - \$ 40.-





apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, conforme a lo dispuesto por la Ley 9201 (modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 04 de Mayo de 2010.

5 días – 12718 - 15/6/2010 - \$ 40.-

El Juzgado de 21 Nom. C. y C. a cargo del Dr. Todjababian de Manoukian, Sec. Única en autos Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ DISTRIBUIDORA DE FOSFOROS SA -Pres. Múltiple fiscal Expte. 1238150/36, cita y emplaza a la parte demandada DISTRIBUIDORA DE FOSFOROS SA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, conforme a lo dispuesto por la Ley 9201 (modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 04 de Mayo de 2010.

5 días – 12719 - 15/6/2010 - \$ 40.-

El Juzgado de 21 Nom. C. y C. a cargo del Dr. Todjababian de Manoukian, Sec. Única en autos Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SAJOR SCA -Pres. Múltiple fiscal Expte. 1238142/36, cita y emplaza a la parte demandada SAJOR SCA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, conforme a lo dispuesto por la Ley 9201 (modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 04 de Mayo de 2010.

5 días – 12720 - 15/6/2010 - \$ 40.-

El Juzgado de 21 Nom. C. y C. a cargo del Dr. Todjababian de Manoukian, Sec. Única en autos Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ AUTOPIEZAS GALAXIA SRL -Pres. Múltiple fiscal Expte. 1238146/36, cita y emplaza a la parte demandada AUTOPIEZAS GALAXIA SRL para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, conforme a lo dispuesto por la Ley 9201 (modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 04 de Mayo de 2010.

5 días – 12721 - 15/6/2010 - \$ 40.-

El Juzgado de 21 Nom. C. y C. a cargo del Dr. Todjababian de Manoukian, Sec. Única en autos Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ EXIPAK SA -Pres. Múltiple fiscal Expte. 1238147/36, cita y emplaza a la parte demandada EXIPAK SA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, conforme a lo dispuesto por la Ley 9201 (modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 04 de Mayo de 2010.

5 días – 12722 - 15/6/2010 - \$ 40.-

El Juzgado de 21 Nom. C. y C. a cargo del Dr.

Todjababian de Manoukian, Sec. Única en autos Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CER GOM SA -Pres. Múltiple fiscal Expte. 1238148/36, cita y emplaza a la parte demandada CER GOM SA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, conforme a lo dispuesto por la Ley 9201 (modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 04 de Mayo de 2010.

5 días – 12723 - 15/6/2010 - \$ 40.-

El Juzgado de 21 Nom. C. y C. a cargo del Dr. Todjababian de Manoukian, Sec. Única en autos Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GERARDO Y PASCUAL FERNANDEZ SRL -Pres. Múltiple fiscal Expte. 1238157/36, cita y emplaza a la parte demandada GERARDO Y PASCUAL FERNANDEZ SRL para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, conforme a lo dispuesto por la Ley 9201 (modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 04 de Mayo de 2010.

5 días – 12724 - 15/6/2010 - \$ 40.-

El Juzgado de 21 Nom. C. y C. a cargo del Dr. Todjababian de Manoukian, Sec. Única en autos Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ANUAR SA -Pres. Múltiple fiscal Expte. 1238125/36, cita y emplaza a la parte demandada ANUAR SA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, conforme a lo dispuesto por la Ley 9201 (modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 04 de Mayo de 2010.

5 días – 12725 - 15/6/2010 - \$ 40.-

El Juzgado de 21 Nom. C. y C. a cargo del Dr. Todjababian de Manoukian, Sec. Única en autos Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ RIVERA SA INMOBILIARIA -Pres. Múltiple fiscal Expte. 1233001/36, cita y emplaza a la parte demandada RIVERA SA INMOBILIARIA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, conforme a lo dispuesto por la Ley 9201 (modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 04 de Mayo de 2010.

5 días – 12726 - 15/6/2010 - \$ 40.-

El Juzgado de 21 Nom. C. y C. a cargo del Dr. Todjababian de Manoukian, Sec. Única en autos Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ BUSTO, Felix Julio -Pres. Múltiple fiscal Expte. 1233019/36, cita y emplaza a la parte demandada BUSTO, Felix Julio para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca

las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, conforme a lo dispuesto por la Ley 9201 (modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 04 de Mayo de 2010.

5 días – 12727 - 15/6/2010 - \$ 40.-

El Juzgado de 21 Nom. C. y C. a cargo del Dr. Todjababian de Manoukian, Sec. Única en autos Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ DILLSCHAINEDER, Néstor -Pres. Múltiple fiscal Expte. 1090699/36, cita y emplaza a la parte demandada DILLSCHAINEDER, Néstor para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, conforme a lo dispuesto por la Ley 9201 (modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 04 de Mayo de 2010.

5 días – 12728 - 15/6/2010 - \$ 40.-

El Juzgado de 21 Nom. C. y C. a cargo del Dr. Todjababian de Manoukian, Sec. Única en autos Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ARCE, Vicente Paula -Pres. Múltiple fiscal Expte. 1090714/36, cita y emplaza a la parte demandada ARCE, Vicente Paula para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, conforme a lo dispuesto por la Ley 9201 (modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 04 de Mayo de 2010.

5 días – 12730 - 15/6/2010 - \$ 40.-

LABOULAYE.- El Señor Juez de 1º Instancia Unica Nominacion en lo Civil y Comercial de Laboulaye Secretaria Dr. Jorge D. Torres en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA c/ SUCESORES DE FRANCISCO ORTIZ - DEMANDA EJECUTIVA" Expte. N° 47-14-07 - Letra "F" se ha dictado la siguiente resolución: Laboulaye, 01 de Junio de 2009.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Admitase.- Librese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas un 30% en concepto de intereses y costas provisionales del juicio.- Atento lo petitionado y conforme lo prescriben los arts. 152 y 165 del CPCC Cítese y emplácese a los sucesores de Francisco Ortiz para que dentro del termino de veinte dias desde la ultima publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y opongán y prueben excepciones legitimas, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial.- Sin perjuicio de la notificación al domicilio denunciado.- Recaratúlese el expediente y dejese constancia en el Libro de Entradas.- Fdo. Dr. Jorge David Torres. Secretario.- Dr. Pablo A. Cabral.- Juez.-

5 días – 12810 - 15/6/2010 - \$ 56.-

El Juzgado de 21 Nom. C. y C. a cargo del Dr. Todjababian de Manoukian, Sec. Única en autos Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ COSTA, Ricardo -Pres. Múltiple fiscal Expte. 1132108/36, cita y emplaza a la parte demandada COSTA, Ricardo para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del

comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, conforme a lo dispuesto por la Ley 9201 (modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 04 de Mayo de 2010.

5 días – 12729 - 15/6/2010 - \$ 40.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ILOLAY SOC EN COM POR ACC S/ Ejecutivo fiscal (1358421/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de febrero de 2010.- Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el termino de comparendo, el que será de veinte días.- FDO. FERREYRA DILLON FELIPE - PROSECRETARIO LETRADO, Cítese y emplácese a la parte demandada ILOLAY SOC EN COM POR ACC para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 13211 - 15/6/2010 - \$ 56.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERRERO JUANBAUTISTAM. - RECARATULAR S/ Ejecutivo fiscal (1575793/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 16 de febrero de 2010.- ... Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el termino de comparendo, el que será de veinte días.- FDO. FERREYRA DILLON FELIPE - PROSECRETARIO LETRADO, Cítese y emplácese a la parte demandada FERRERO, JUAN BAUTISTA MIGUEL para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 13212 - 15/6/2010 - \$ 56.-

El señor Juez de Primera Instancia y 21º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESORES DE RODRIGUEZ ANTONIO S/ Ejecutivo fiscal (1358378/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, dieciseis (16) de diciembre de 2009. Atento a lo solicitado y constancia de auto, publíquense edictos por el término de ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente. (art. 146 CPC) Fdo. SANDRA RUTH TODJABABIAN DE MANOUKIAN - SECRETARIA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESORES DE RODRIGUEZ, ANTONIO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 13214 - 15/6/2010 - \$ 56.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace

saber a Usted que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ ECHENIQUE MARIA ISABEL S/ Ejecutivo fiscal (1575528/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23 de julio de 2009. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado notifíquese, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024. FDO. PETRI PAULINA ERICA - PROSECRETARIO LETRADO, Cítese y emplácese a la parte demandada ECHENIQUE, MARIA ISABEL para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 13215 - 15/6/2010 - \$ 56.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ NUÑEZ DE GUTIERREZ IGNACIA ROSARIO S/ Ejecutivo fiscal (1423758/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23 de julio de 2009. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado notifíquese, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024. FDO. PETRI PAULINA ERICA - PROSECRETARIO LETRADO Cítese y emplácese a la parte demandada NUÑEZ DE GUTIERREZ, IGNACIA ROSARIO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 13216 - 15/6/2010 - \$ 56.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDONA/ LA CAROLINA SRL S/ Ejecutivo fiscal (1359609/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23 de julio de 2009. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado notifíquese, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024. FDO. PETRI PAULINA ERICA - PROSECRETARIO LETRADO. Cítese y emplácese a la parte demandada LA CAROLINA SRL para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 13217 - 15/6/2010 - \$ 56.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ ROBERTO APIERINI Y CIA SA S/ Ejecutivo fiscal (1187233/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 1 de septiembre de 2008. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado notifíquese, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024. FDO. PETRI PAULINA ERICA - SECRETARIA LETRADA - Cítese y emplácese a la parte demandada ROBERTO APIERINI Y CIA SA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo

apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 13218 - 15/6/2010 - \$ 56.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ MURUA CLAUDIO ALBERTO S/ Ejecutivo fiscal (1127548/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23 de julio de 2009. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado notifíquese, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el termino de comparendo, el que será de veinte días.- FDO. PETRI PAULINA ERICA SECRETARIO LETRADO, Cítese y emplácese a la parte demandada MURUA, CLAUDIO ALBERTO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 13219 - 15/6/2010 - \$ 56.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ METANOR SA S/ Ejecutivo fiscal (1189854/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23 de julio de 2009. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado notifíquese, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024. FDO. PETRI PAULINA ERICA - SECRETARIO LETRADO - Cítese y emplácese a la parte demandada METANOR SA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 13220 - 15/6/2010 - \$ 56.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA/ TONATO JAVIER CARLOS S/ Ejecutivo fiscal (711348/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23 de julio de 2009. Téngase presente lo manifestado. a lo solicitado notifíquese, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024. FDO. PETRI PAULINA ERICA - SECRETARIO LETRADO, Cítese y emplácese a la parte demandada TONATO, JAVIER CARLOS para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 13221 - 15/6/2010 - \$ 56.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ GONZALEZ PAULINA S/ Ejecutivo fiscal

(1189804/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, diecinueve (29) de mayo de 2009. Téngase presente. Estése a lo normado por la Ley 9201.- FDO. FERREYRA DILLON FELIPE – PROSECRETARIO, Cítese y emplácese a la parte demandada GONZALEZ, PAULINA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 13222 - 15/6/2010 - \$ 56.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ ORTIZ BENITO RICARDO - RECARATULAR S/ Ejecutivo fiscal (710947/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de Febrero de 2010.- Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el termino de comparendo, el que será de veinte días.- FDO. FERREYRA DILLON FELIPE - PROSECRETARIO LETRADO, Cítese y emplácese a la parte demandada ORTIZ, BENITO ROBERTO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 13223 - 15/6/2010 - \$ 56.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ MEDRANO VICENTE S/ Ejecutivo fiscal (1582844/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de febrero de 2010.- Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el termino de comparendo, el que será de veinte días.- FDO. FERREYRA DILLON FELIPE - PROSECRETARIO LETRADO, Cítese y emplácese a la parte demandada MEDRANO, VICENTE para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 13224 - 15/6/2010 - \$ 56.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ CANDIOTTI MIGUEL ANGEL S/ Ejecutivo fiscal (1189817/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10 de noviembre de 2009.- ATENTO el certificado de no oposición de excepciones, y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus interese y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), NOTIFÍQUESE al demandado la liquidación formulada, con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder.- ... FDO. PAULINA

ERICAPETRI - PROSECRETARIA LETRADA.  
5 días – 13339 - 15/6/2010 - \$ 60.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ FRANCHELLO JUAN E Y OT S/ Ejecutivo fiscal (1582663/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 16 de febrero de 2010.- Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el termino de comparendo, el que será de veinte días.- FDO. FERREYRA DILLON FELIPE - PROSECRETARIO LETRADO - Cítese y emplácese a la parte demandada KANTIER SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA, FRANCHELLO, JUAN E. O JUAN ENRIQUE, GRANADA, BEATRIZ MARIA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 13225 - 15/6/2010 - \$ 56.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA/ COOP VIV CONS 22 DE ABRIL S/ Ejecutivo fiscal (1575804/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 16 de febrero de 2010.- Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el termino de comparendo, el que será de veinte días.- FDO. FERREYRA DILLON FELIPE - PROSECRETARIO LETRADO - Cítese y emplácese a la parte demandada COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO 22 DE ABRIL LIMITADA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 13226 - 15/6/2010 - \$ 56.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ CIA DE TIERRAS SALDAN SRL S/ Ejecutivo fiscal (1575818/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 16 de febrero de 2010.- Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el termino de comparendo, el que será de veinte días.- FDO. FERREYRA DILLON FELIPE - PROSECRETARIO LETRADO - Cítese y emplácese a la parte demandada CIA DE TIERRAS SALDAN SRL para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 13227 - 15/6/2010 - \$ 56.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25º



Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA/ COOP VIV CONS 22 DE ABRIL S/ Ejecutivo fiscal (1575803/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 16 de febrero de 2010.- Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el termino de comparendo, el que será de veinte días.- FDO. FERREYRA DILLON FELIPE - PROSECRETARIO LETRADO - Cítese y emplácese a la parte demandada COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO 22 DE ABRIL LIMITADA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 13228 - 15/6/2010 - \$ 56.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ BABINI LORENZO JOSE GASPARY OTROS S/ Ejecutivo fiscal (1423720/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 16 de Febrero de 2010.- Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el termino de comparendo, el que será de veinte días.- FDO. FERREYRA DILLON FELIPE - PROSECRETARIO LETRADO - Cítese y emplácese a la parte demandada BABINI, LORENZO JOSE GASPARY BABINI, OSVALDO SEVERO, PENZA, HUMBERTO LEONARDO, HENIN, JULIO ENRIQUE, MIRAVET DE PONCE, ALICIA LILIANA, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 13229 - 15/6/2010 - \$ 56.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA/ CALDERON DELIARAMONA - RECARATULAR S/ Ejecutivo fiscal (1575782/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 16 de febrero de 2010.- Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el termino de comparendo, el que será de veinte días.- FDO. FERREYRA DILLON FELIPE - PROSECRETARIO LETRADO - Cítese y emplácese a la parte demandada CALDERON, DELIA RAMONA Y DAVIT, ALDO FERNANDO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 13230 - 15/6/2010 - \$ 56.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ AMEIGEIRAS JOSE MARIA S/ Ejecutivo fiscal (976233/36)",

se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de noviembre de 2009. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024. FDO. FERNANDEZ DE IMAS ELSA ALEJANDRA - PROSECRETARIA LETRADA. Cítese y emplácese a la parte demandada AMEIGEIRAS, JOSE MARIA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 13338 - 15/6/2010 - \$ 60.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ COSTICH SANDRA S/ Ejecutivo fiscal (1359451/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de febrero de 2010.- Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el termino de comparendo, el que será de veinte días.- FDO. FERREYRA DILLON FELIPE - PROSECRETARIO LETRADO. Cítese y emplácese a la parte demandada COSTICH, SANDRA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 13340 - 15/6/2010 - \$ 60.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ MARTINEZ DE VILLAFANE LIA - RECARATULAR S/ Ejecutivo fiscal (1359594/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 1 de diciembre de 2009. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado notifíquese, al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024.- FDO. PAULINA ERICA PETRI - PROSECRETARIA LETRADA. Cítese y emplácese a la parte demandada MARTINEZ, LIA O MARTINEZ DE VILLAFANE, LIA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 13341 - 15/6/2010 - \$ 60.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ SUCESION DE PIGNATO ANGEL SALVADOR ANTONIO S/ Ejecutivo fiscal (1359460/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 05 de marzo de 2010 Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el termino de comparendo, el que será de veinte días.....- FDO. FERREYRA DILLON FELIPE - PROSECRETARIO LETRADO. Cítese y emplácese a los herederos y/ o sucesores de

la parte demandada PIGNATO, ANGEL SALVADOR ANTONIO para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 13342 - 15/6/2010 - \$ 60.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ VIRGA EMILIANO ARMANDO S/ Ejecutivo fiscal (1127466/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23 de julio de 2009. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado, notifíquese al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024. FDO. PETRI ERICA PAULINA - PROSECRETARIO LETRADO, Cítese y emplácese a la parte demandada VIRGA, EMILIANO ARMANDO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 13343 - 15/6/2010 - \$ 60.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ VANGUARDIA S.R.L. S/ Ejecutivo fiscal (1582849/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27 de julio de 2009. Téngase presente. FDO. ELSA ALEJANDRA FERNANDES DE IMAS. PROSECRETARIO LETRADO, Cítese y emplácese a la parte demandada VANGUARDIA S.R.L. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 13344 - 15/6/2010 - \$ 60.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ COLAZO ALEJO MERCEDES S/ Ejecutivo fiscal (1582833/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23 de julio de 2009. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado notifíquese, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024. FDO. PETRI PAULINA ERICA - SECRETARIO LETRADO, Cítese y emplácese a la parte demandada COLAZO, ALEJO MERCEDES para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 13345 - 15/6/2010 - \$ 60.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/

ARGUELLO JOSE LUIS S/ Ejecutivo fiscal (710923/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23 de julio de 2009. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado, notifíquese, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024. FDO. PETRI PAULINA ERICA - SECRETARIO LETRADO, Cítese y emplácese a la parte demandada ARGUELLO, JOSE LUIS para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 13346 - 15/6/2010 - \$ 60.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ GRAJEWER DAVID Y OTRO S/ Ejecutivo fiscal (1359601/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23 de julio de 2009. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado notifíquese, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024. FDO. PETRI PAULINA ERICA - PROSECRETARIO LETRADO - Cítese y emplácese a la parte demandada GRAJEWER, DAVID Y INIES DE HANDELMAN, FRIEDA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 13347 - 15/6/2010 - \$ 60.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ HALAC, ELIAS SALOMON S/ Ejecutivo fiscal (1423757/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 1 de junio de 2009.- Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024.- FDO. PONSELLA MONICA ALEJANDRA - PROSECRETARIA LETRADA. OTRO DECRETO: Córdoba, quince (15) de agosto de 2008.- Téngase presente lo manifestado respecto a la legitimación pasiva. Rectifíquese carátula.- .... FDO. ELSA ALEJANDRA FERNANDES DE IMAS – PROSECRETARIA, Cítese y emplácese a la parte demandada HALAC, ELIAS SALOMON para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 13348 - 15/6/2010 - \$ 60.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA/ ROCCHIETTI OLGA DEL VALLE S/ Ejecutivo fiscal (711356/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 11 de junio de 2009.- Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado notifíquese, al demandado en los términos de los arts. 152, 165, del C.P.C.C. y 4º de la ley

9024.- FDO. PAULINA ERICA PETRI - PROSECRETARIO LETRADO, Se hace saber a Ud. que conforme el art. 89 del CPC se ha constituido nuevo domicilio a los efectos legales en calle Montevideo 281 1º Piso Dpto. C.- Cítese y emplácese a la parte demandada ROCCHIETTI, OLGA DEL VALLE para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 13349 - 15/6/2010 - \$ 60.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA/ CABALLERO RAFAEL HUMBERTO S/ Ejecutivo fiscal (711350/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 16 de Junio de 2009. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024. FDO. FERREYRA DILLON FELIPE - PROSECRETARIO LETRADO. Se hace saber a Ud. que conforme el art. 89 del CPC se ha constituido nuevo domicilio a los efectos procesales en calle Montevideo 281 1º Piso Dpto. C de esta ciudad.- Cítese y emplácese a la parte demandada CABALLERO, RAFAEL HUMBERTO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 13350 - 15/6/2010 - \$ 60.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ BARRERAARMANDO DANIEL S/ Ejecutivo fiscal (1359459/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 17 de noviembre de 2009. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024.- FDO. FERNANDEZ DE IMAS ELSA ALEJANDRA - PROSECRETARIA LETRADA, Cítese y emplácese a la parte demandada BARRERA, ARMANDO DANIEL para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 13351 - 15/6/2010 - \$ 60.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ BABIACZUK ALEJANDRO - RECARATULAR S/ Ejecutivo fiscal (1582654/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10 de Noviembre de 2009.- Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado notifíquese, al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024.- FDO. PETRI PAULINA ERICA - PROSECRETARIA LETRADA, Cítese y emplácese a la parte demandada BABIACZUK, ALEJANDRO ADRIAN Y MELIAN, MARIA GABRIELA para que en el término de veinte días comparezca a estar

a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 13352 - 15/6/2010 - \$ 60.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ ROLLAN RO SA S/ Ejecutivo fiscal (1582627/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10 de Noviembre de 2009.- Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el termino de comparendo, el que será de veinte días.- FDO. PAULINA ERICA PETRI - PROSECRETARIA LETRADA, Cítese y emplácese a la parte demandada ROLLAN RO SA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 13353 - 15/6/2010 - \$ 60.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ ZEVEVIN ALEJANDRO S/ Ejecutivo fiscal (1423739/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 24 de noviembre de 2009.- ATENTO el certificado de no oposición de excepciones, y encontrándose expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), NOTIFIQUESE al demandado la liquidación formulada, con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder.- ... FDO. PONSELLA MONICA ALEJANDRA - SECRETARIA

5 días - 13354 - 15/6/2010 - \$ 60.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ SECHETI FRANCISCO Y OTROS S/ Ejecutivo fiscal (1358122/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10 de noviembre de 2009. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado notifíquese, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024.- FDO. PETRI PAULINA ERICA - PROSECRETARIA, Cítese y emplácese a la parte demandada CABRERA DE SECRETI, TRANSITA MARIA, SECRETI Y CABRERA, GRACIELA BEATRIZ, SECRETI Y CABRERA, HECTOR ALFREDO Y SECRETI Y CABRERA, ANGELA CRISTINA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 13356 - 15/6/2010 - \$ 60.-

El señor Juez de Primera Instancia y 21º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/

ESPINDOLA CLAUDIA JOSEFINA S/ Ejecutivo fiscal (711159/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veinticinco (25) de febrero de 2010. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por el término de ley, a cuyo fin ampliase el plazo de comparendo a veinte días. Fdo. SANDRA RUTH TODJABABIAN DE MANOUKIAN - SECRETARIA. Cítese y emplácese a la parte demandada ESPINDOLA, CLAUDIA JOSEFINA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 13357 - 15/6/2010 - \$ 56.-

El señor Juez de Primera Instancia y 21º Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, Hace saber a Usted que en los autos caratulados FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CASTELLI MARTA ANGELA S/ Ejecutivo (490720/36), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, once (11) de marzo de 2010. Como se pide. Fdo. SANDRA RUTH TODJABABIAN DE MANOUKIAN - SECRETARIA. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de la parte demandada CASTELLI, MARTA ANGELA para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 13358 - 15/6/2010 - \$ 56.-

El señor Juez de Primera Instancia y 21º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ COMPAÑIA CENTRAL INMOBILIARIO SA TECNICA Y FINANCIERA S/ Ejecutivo fiscal (1359923/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintinueve (29) de octubre de 2009. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por el término de ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.).- FDO. SANDRA RUTH TODJABABIAN DE MANOUKIAN - SECRETARIA. Cítese y emplácese a la parte demandada COMPAÑIA CENTRAL INMOBILIARIO SA TECNICA Y FINANCIERA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 13359 - 15/6/2010 - \$ 56.-

El señor Juez de Primera Instancia y 21º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ MORERO MAURICIO S/ Ejecutivo fiscal (711153/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintinueve (29) de junio de 2009. Atento lo solicitado y constancias de auto, publíquense edictos por el término de ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 CPC). Fdo. SANDRA RUTH TODJABABIAN DE MANOUKIAN - SECRETARIA. Cítese y emplácese a la parte demandada MORERO, MAURICIO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en

la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 13360 - 15/6/2010 - \$ 56.-

El señor Juez de Primera Instancia y 21º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ OLASCUAGA JOSE ANTONIO Y SOSA GRACIELA DEL VALLE SOCIEDAD DE S/ Ejecutivo fiscal (1187498/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, diecisiete (17) de septiembre de 2009. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por término de ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.).- FDO. SANDRA RUTH TODJABABIAN DE MANOUKIAN - SECRETARIA. Cítese y emplácese a la parte demandada OLASCUAGA JOSE ANTONIO Y SOSA GRACIELA DEL VALLE SOCIEDAD DE HECHO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 13361 - 15/6/2010 - \$ 56.-

El señor Juez de Primera Instancia y 21º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ SOC CIVIL BARRIO YOFRE S/ Ejecutivo fiscal (724789/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, cuatro (4) de septiembre de 2009. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por el término de ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 CPC). Fdo. SANDRA RUTH TODJABABIAN DE MANOUKIAN - SECRETARIA. Se hace saber a Ud. que conforme lo dispuesto por el art. 89 del CPC se ha constituido nuevo domicilio a los efectos procesales en calle Montevideo 281 1º Piso Dpto. C de esta ciudad. Cítese y emplácese a la parte demandada SOC. CIVIL BARRIO YOFRE para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 13362 - 15/6/2010 - \$ 56.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ LUNA ALEJANDRO EFRAIN S/ Ejecutivo fiscal (1423737/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23 de julio de 2009. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado notifíquese, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024. FDO. PETRI PAULINA ERICA PROSECRETARIO LETRADO - Cítese y emplácese a la parte demandada LUNA, ALEJANDRO EFRAIN para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo



apercibimiento.

5 días – 13365 - 15/6/2010 - \$ 60.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ LA CAROLINA SRL S/ Ejecutivo fiscal (1359610/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23 de julio de 2009. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado notifíquese, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024. FDO. PETRI PAULINA ERICA - PROSECRETARIO LETRADO - Cítese y emplácese a la parte demandada LA CAROLINA SRL para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 13366 - 15/6/2010 - \$ 60.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ LUTRE ROSARIO V S/ Ejecutivo fiscal (944955/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23 de julio de 2009. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado, notifíquese, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024. FDO. PETRI PAULINA ERICA - PROSECRETARIO LETRADO. Cítese y emplácese a la parte demandada LUTRE, ROSARIO V. CUIT 20-07970065-8 para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que se ha constituido nuevo domicilio a los efectos legales en calle Montevideo 281, 1º piso. Dto. C.

5 días – 13367 - 15/6/2010 - \$ 60.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TORRES ADELA Y OTRO S/ Ejecutivo fiscal (1424561/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23 de julio de 2009. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado notifíquese, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024. FDO. PETRI PAULINA ERICA - PROSECRETARIO LETRADO, Cítese y emplácese a la parte demandada TORRES, ADELA Y RITA PEREZ para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselas de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 13368 - 15/6/2010 - \$ 60.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ ZIMMER DE CAILA ORFILIA Y OTROS S/ Ejecutivo fiscal (1424543/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de febrero

de 2010.- Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días.- FDO. FERREYRA DILLON FELIPE - PROSECRETARIO LETRADO, Cítese y emplácese a la parte demandada CAILA, IRMA LYDIA, CAILA, ERASMO ROBERTO GABINO, CAILA, MARIA LEONOR Y CAILA, MARIA BETANIA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 13369 - 15/6/2010 - \$ 60.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ URBANIZADORA CORDOBESA Y AFINES U.C.A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/ Ejecutivo fiscal (201607/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 16 de febrero de 2010.- Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días.- FDO. FERREYRA DILLON FELIPE - PROSECRETARIO LETRADO, Cítese y emplácese a la parte demandada URBANIZADORA CORDOBESA Y AFINES U.C.A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 13370 - 15/6/2010 - \$ 60.-

## USUCAPIONES

El señor Juez de 1º Inst. y 2º Nom. C. y C. de Villa María, Dr. Fernando Flores, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Isabel Llamas de Ferro, con motivo de los autos caratulados: "NIEVA, ODILIA IVONE – DEMANDA DE USUCAPION" (Expte. Letra "N", Nº 17/02, iniciado el 04/03/09), por decreto de fecha 04 de marzo de 2010, cita y emplaza a los sucesores o herederos de Osvaldo Nicolás MARTÍNEZ o quiénes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación.- Asimismo, cita a los colindantes del inmueble a usucapir para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros.- La usucapion pretendida afecta el siguiente inmueble: "Una fracción de terreno designada como lote Nº 9 de la manzana letra "I" del plano de subdivisión de una mayor superficie, registrado en el Protocolo de Planos bajo el nº 20.400 y en el Protocolo de Planillas al nº 44.324, ubicado en el Municipio y Pedanía de Villa Nueva, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, que mide 20 mts. de frente al S., 20,07 mts. en su contrafrente N., 25 mts. en el costado O. y 26,66 mts. en el costado E., con superficie de 516,60 mts.2, lindando: N: Miguel Giroto, S., calle pública; E. Lote Nº 8 y O. calle pública, inscripto en el

Registro General de la Provincia a la Matrícula 1.119.157 (16).- Como recaudo se transcribe el decreto que ordena la medida: Villa María, 04 de marzo de 2010. PROVEYENDO FS. 45/46 Y 107. Admitase la presente demanda de USUCAPION sobre un inmueble que se designa como una fracción de terreno designada como lote Nº 9 de la manzana letra "I" del plano de subdivisión de una mayor superficie, registrado en el protocolo de Planos bajo el nº 20400 y en el Protocolo de Planillas al nº 44.324, ubicado en el Municipio y Pedanía de Villa Nueva, Departamento General San Martín: Provincia de Córdoba que mide 20 mts. de frente al S., 20,07 mts. en su contrafrente N., 25 mts. en el costado O. y 26,66 mts. en el costado E., con superficie de 516,60 mts.2 lindando: N: Miguel Giroto, S., cale pública; E. Lote Nº 8 y O., calle pública, inscripto en el Registro General de la Provincia a la Matrícula 1.119.157 (16). Cítese y emplácese a los sucesores o herederos de Osvaldo Nicolás MARTÍNEZ o quiénes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art. 152 C.P.C.C.). Asimismo notifíquese por cédula a todos los domicilios que respecto del demandado surjan de autos. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación.- ...- Fdo.: Dr. Fernando Flores – Juez.- Dra. Isabel Llamas de Ferro – Secretaria.- Oficina 22 de abril de 2010.

10 días – 8975 – s/c.-

Río Tercero. El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de 1ª Nominación de la 10ª Circunscripción, de la ciudad de Río Tercero, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados "RODRIGUEZ Raquel Anabella-Usucapion", cita y emplaza a: a) Cítese a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles descriptos en autos mediante edicto a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario Nº 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del periodo últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. b) Cítese a los demandados Sres. Guido Santarelli e INCOR S.R.L. para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. c) Cítese a la Procuración de la Provincia a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. d) Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Oportunamente córranse los traslados en el orden indicado en el art. 788 del C.P.C. y C. Fdo: Dr. Massano-Juez, Dra. Peralta de Cantarutti -Secre. El inmueble a Usucapir se describe de la siguiente manera conforme plano de mensura 0033-97039/05: Lote 13, Mz. 47, Depto. Calamuchita, Ped. Monsalvo, Sauce Norte, con las siguientes dimensiones, lindes y superficie: Noventa y Seis metros (96,00 mts.) entre puntos A y B en su frente Este, lindando con Calle 15; Noventa

y seis metros con ochenta centímetros (96,80 mts.) en su costado Sur-Este entre puntos B y C, lindando con Calle 1; ochenta metros cuarenta y seis centímetros (80,46 mts.) en parte de su costado Oeste, lindando con Lote 1 y Lote 3 Mza. 47 de LERDA Elter Rodolfo (Fº 38068 Aº 1979); veintiún metros trece centímetros (21,13 mts) entre puntos D y E al Norte, lindando con Parcela Rural 2631-1613 de GALETTI Marta Maria Ana, SASTRE Marcos Pastor, SASTRE Susana Margarita, SASTRE Jose Eduardo, SASTRE Miguel Angel; sesenta y cinco metros cincuenta y tres centímetros (65,53 mts.) entre puntos E y F al Oeste, lindando con Parcela Rural 2631-1613 de GALETTI Marta Maria Ana, SASTRE Marcos Pastor, SASTRE Susana Margarita, SASTRE Jose Eduardo, SASTRE Miguel Angel; y sesenta metros (60,00 mts.) entre puntos F y A en su contrafrente Norte, conformando todos juntos una única posesión de OCHO MIL QUINIENTOS TRECE con NOVENTA metros cuadrados (8.513,90 ms). Afectaciones registrales: Lote CUATRO de la Mza. 47, de Guido SANTARELLI, el dominio consta folio 15038, Protocolo de Dominio del año 1958 Nº Cuenta DGR: 1206-0929395/6. Lote CINCO de la Mza. 47, INCOR S.R.L., el dominio consta al Fº 13414, Tº 54, Aº 1947, Planilla 15727, Nº Cuenta DGR: SIN EMPADRONAR. Lote SEIS de la Mza. 47, INCOR S.R.L., el dominio consta al Fº 13414, Tº 54, Aº 1947, Planilla 15727 Nº Cuenta DGR: SIN EMPADRONAR. Lote SIETE de la Mza. 47, de SANTARELLI Guido, el dominio consta folio 15038, Protocolo de Dominio del año 1958, Nº Cuenta DGR: 1206-0929396/4. Lote OCHO de la Mza. 47, de SANTARELLI Guido, el dominio consta en folio 15038, Protocolo de Dominio del año 1958, Nº Cuenta DGR: 1206-0929397/2. Lote NUEVE de la Mza. 47, de SANTARELLI Guido, el dominio consta en folio 15038, Protocolo de Dominio del año 1958, Nº Cuenta DGR: 1206-0929398/1. Lote DIEZ de la Mza. 47, de SANTARELLI Guido, el dominio consta en folio 15038, Protocolo de Dominio del año 1958, Nº Cuenta DGR: 1206-0929399/9. Lote ONCE de la Mza. 47, de SANTARELLI Guido, el dominio consta en folio 15038, Protocolo de Dominio del año 1958, Nº Cuenta DGR: 1206-0929400/6. Lote DOCE de la Mza. 47, de SANTARELLI Guido, el dominio consta en folio 15038, Protocolo de Dominio del año 1958, Nº Cuenta DGR: 1206-0882300/5. El presente edicto se publicara 10 veces dentro a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Dr. Massano-Juez, Dra. Peralta de Cantarutti-Secre. Río Tercero, 19 de febrero de 2.009.-

10 días – 9497 – s/c.-

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y 51ª Nominación Civil y Comercial, secretaria a cargo del Dr. Horacio A. Fournier, en autos: "GIMENEZ MARTINEZ, José – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. Nº 1489944/36", se cita y emplaza a los demandados y titulares registrales, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes, Felix P. Aguirre, Arzobispado de Córdoba, Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Córdoba Ltda., en calidad de terceros interesados. Asimismo a los accionados Sres. Emilia Alvarez Vega de Alvarez, Horacio Amadeo Alvarez y Néstor Rubén Alvarez y todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Pcia. de Córdoba al Dº 16.633, Fº 22.796, Aº 1983, a que se describe como: 1) "Un lote de terreno baldío designado con el número DIEZ ubicado en la manzana veintiséis, sobre calle Corrientes, en Barro Industrial, Pueblo Alberdi,

municipio de ciudad de Córdoba, Departamento Capital, siendo sus medidas: frente Oeste diez metros; por treinta metros de fondo o sea TRESCIENTOS metros cuadrados, dentro de estos límites: Norte: lote nueve; al Sur, lote once; al Este, lote treinta y uno y al Oeste Calle Corrientes. Nro. de Cuenta en DGR 1101-2221633/1. 2) "Un lote de terreno baldío designado con el número ONCE ubicado en la manzana veintiséis, sobre calle Corrientes, en Barro Industrial, Pueblo Alberdi, municipio de ciudad de Córdoba, Departamento Capital, siendo sus medidas: frente al Oeste; diez metros, por treinta metros de fondo, o sea TRESCIENTOS metros cuadrados, dentro de estos límites; al Norte lote diez; al Sur lote doce; lote trece y catorce al Este, lote treinta y al Oeste Calle Corrientes". Y según plano de mensura Expediente: Provincial Nº 29901/2008, confeccionado por el Ing. Agrimensor, Ramón Enrique Ludueña Mat. Prof. 1132/1 C.A.P.C., visado por la Dirección Gral. de Catastro Dpto. de Control de Mensuras con aprobación técnica para juicio de usucapación de fecha 01/04/2008, el inmueble a usucapir se designa como parcela 18, manzana 26. Mide: 20 ms. de frente al Oeste sobre calle Los Tártagos, línea D-A; por 19,65 ms. de fondo, al Este línea B-C; 30,00ms. al Norte línea A-B, y 30,00ms. al Sur, línea C-D. Lindando al Este con Parc.6, Lote 32 (Fº 197-Aº 1984) y Parc. 5 Lote 31 (Fº 197 – Aº 1984), al Norte línea A-B, Parc. 15, Lote 9 (Mat. 265357(11) y al Sur, línea C-D Parc.12, Lote 12 (Fº 708 – Aº1915), Parc. 11, Lote 13 (Fº 708 – Aº 1915) y Parc. 10, Lote 14 ( Fº 708 – Aº 1915). La parcela 18 contiene los lotes de terreno número 10 y 11 de la manzana veintiséis y seis, Barro Industrial, del Municipio Córdoba. Nro. de Cuenta en DGR 1101-2221632/2; para que tomen conocimiento del juicio y se considerasen afectados sus derechos pidan participación como demandados en el plazo de veinte (20) días de la última publicación de edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Oficina 14 abril de 2010.

10 días – 8517 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrazola, Secretaria Dr. Horacio Miguel Espinosa, en autos caratulados "Vela Diego y Otra - Medidas Preparatorias - Usucapación" (Expte. Letra "V" Nº 1 del 11 de abril de 2005), ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Once. La Carlota, veintidós de febrero de dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida declarando que, por prescripción veinteañal, los señores Diego Vela, DNI 29.978.343 y Lucrecia Vela, DNI 28.699.502, han adquirido la propiedad del inmueble antes descrito en los vistos de la presente resolución: ordenando que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes. Protocolícese, agréguese copia a los autos y hágase saber". El inmueble afectado es un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, identificado como lote número 2, manzana 58, parcela 26, ubicado en esta ciudad de La Carlota, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral: Provincial Dep. 18, Ped. 01, Pueblo 10, C: 01, S: 02, M: 35, P: 44, Municipal: C: 01, S: 02, M: 58, P: 02 Tiene las siguientes medidas y linderos: 12,50 metros de frente sobre calle pública Eduardo Fernández, por 26,50 metros de fondo y frente, sobre calle pública Victoriano Rodríguez, superficie total 331,25 metros cuadrados Linda:

al Norte, calle pública Eduardo Fernández; al Este calle pública Victoriano Rodríguez, al Oeste, con parcela 25, propiedad de Miguel Mangiaterra y al Sur con parcela 27, propiedad de José Tomichich, Inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia, en relación al Diario Nº 34.592, Folio 44.044, Tomo 177, Año 1965 (Matrícula Nº 864.501, por conversión art. 44 Ley 17801) a nombre de Simón Besser y Mario Braun, y se encuentra empadronado por ante la Dirección General de Rentas de la provincia en cuenta número 180110176480". La Carlota, 20 de abril de 2010.

10 días - 8610 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 14ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Nora Cristina Azar, en autos caratulados: "LUDUEÑA, MIGUEL ANGELO Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte. 1253501/36" cita y emplaza a los demandados, a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Miguel de Sesse Nº 2708 de Bº Urquiza que consiste en un lote de terreno designado como Lote 1 de la manzana 21 de Bº Urquiza, cuyas colindancias son: 10,68 metros de frente al Norte con calle Miguel de Sesse y 10,87 metros en su contrafrente al Sur con parcela 24; por 25 metros de fondo al Este con Parcela 2 y al oeste con calle Juan Rodríguez, lo que hace una superficie total de 269,37 m2, una superficie edificada de 139,81 m2, bajo inscripción en la Matrícula 982.614 Capital (11), Antecedente Dominial Nº21151 Fº 24792 del 25/06/1951 – Capital, ante el Registro General de la Provincia de Córdoba. Registrado en la Dirección General de Rentas a la Cuenta Nº 1101-0324023/9, para que dentro del término de veinte días, contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos actuados, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Gustavo R. Orgaz, Juez. Dra. Nora C. Azar, secretaria. Córdoba, 15 de abril de 2010.

10 días – 9346 – s/c.-

El Tribunal de 1ª Inst. y 9ª Nom. Civil y Comercial Secretaria Dra. María Virginia Vargas de la ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados: "Heredia Germán - Usucapación - Medidas Preparatorias para Usucapación - Cuerpo 3 (Asignación Nº 344707/36) ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 20 de abril de 2010. Auto Nº 237. Y Vistos: .. Y Considerando: ... Resuelvo: Aclarar la Sentencia Nº 116 de fecha 6/4/09 (fs. 513 / 518 vta.) y el Auto Nº 1027 de fecha 2/12/09 (fs. 532/533) en sus partes resolutive donde dice: "...y al oeste Parcela 26 con Raymundo Pedretti (hoy Estado Nacional Argentino); ordenando inscribir el dominio en el Registro General de la Provincia..." Debe decir: "...y al oeste Parcela 26 con Raymundo Pedrotti (hoy Estado Nacional Argentino) ordenando inscribir el Folio 27.087 del año 1964 en el Registro General de la Provincia..." Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Guillermo E. Falco (Juez).

10 días - 9018 - s/c

EDICTOAMPLIATORIO - RECTIFICATORIO: El señor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia y 43ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. Héctor Gustavo Ortiz, Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Romero, en los autos caratulados: "FEUILLET, Emilse y Otro USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. Nº 1558549/36,

ampliando el edicto de citación número 17156, publicado en el Boletín Oficial con fechas: 11/08, 13/08, 14/08, 21/08, 25/08, 27/08, 28/08, 31/08, 03/09, y el 08/09 del año 2009; por decreto de fecha 13 de Abril de 2010, ordena a los fines de resguardar el derecho de defensa de las partes en juicio y un debido proceso: "publíquese edictos por el término de un día como se pide" Y se hace saber que EL INMUEBLE A USUCAPIR SE DESCRIBE: a) SEGÚN TITULOS: "UN LOTE DE TERRENO con todas sus mejoras, ubicado en Barrio Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, designado como LOTE NUEVE de la MANZANA VEINTIDOS, que mide diecisiete metros de frente al Nor-Oeste; dieciocho metros treinta y tres centímetros de contrafrente al Sud-Este; doce metros diez centímetros al Nor-Este, y dieciocho metros noventa y cinco centímetros al Sud-Oeste, lo que hace una superficie de 263,89 metros cuadrados, y linda al Nor-Oeste, con calle Tucumán, hoy Adrián M. Cires; al Nor-Este, con lote diez; al Sud-Este, con lote once, y al Sud-Oeste, con lote ocho". De acuerdo con el informe de dominio del Registro General de la Provincia, agregado a autos, la titularidad del inmueble consta a nombre de A.L.C.A. S.R.L. desde el año 1954. b) SEGÚN PLANO DE MENSURA de posesión de Emilse Feuillet y Lucía Feuillet; confeccionado por la Ingeniera Teresa Inés Pereyra de Nystorowycz, aprobado para juicio de Usucapación por la Dirección de Catastro, Expte. Prov. Nº 0033-031650/2008, con fecha 01/10/2008, corresponde al Inmueble ubicado en Departamento Capital, de Barrio Alta Córdoba y se designa como Lote 26, de la Manzana oficial 22, y se describe con las siguientes medidas y linderos: Su frente al Nor-Oeste mide 17,15 m (línea D-A) y linda con Calle Adrián María Cires, su costado Nor-Este mide 12,11 m (línea A-B) y linda con Parcela 1 de Martina Daniela Delfino, Ivana Andrea Delfino (Matrícula 636.029); su costado Sud-Este mide 18,11 m (línea B-C) y linda con Parcela 2 de Miguel Ariel Puente, Emilio Javier Puente y Diego Martín Puente (Matrícula Nº 239.913) y su costado Sud-Oeste mide 18,91 m (línea C-D) y linda con Parcela 21, de Tránsito Fructuoso Godoy (Fº 44787 Aº 1958). Superficie 263,75 m2. Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto. 11; Ped. 01; Pblo. 01; C 03; S. 04; M. 009; P. 026; Nomenclatura Catastral Municipal: D. 03; Z. 04; M. 009; P. 026; Con las siguientes Afectaciones Registrales: Parcela 22; Total Sí; Dominio: Dº 9633 Fº 11860, Aº 1954, Planilla 29279; Titular ALCA SRL; Empadronado en la DGR en la Cuenta Nº 1101-1623935/3."

10 días - 9956 – s/c.-

DEÁN FUNES.- El señor Juez de 1º Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia, Secretaria Nº 1, en los autos caratulados: "SALVA JUAN CARLOS (HOY VICTOR HUGO CADAMURO) – PREPARA DEMANDA DE USUCAPION" (Expte. Letra S, Nº 008, año 1998) ha dictado la siguiente resolución: "Deán Funes, 14 de Diciembre de 2009.- Agréguese. Téngase presente. Téngase por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presentes obrados.- Téngase por iniciada la presente demanda de usucapación la cual se tramitará por el trámite de juicio ordinario (art. 782 y sgtes. del C. de P.C.). Agréguese los oficios acompañados.- Cítese y emplácese a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a

intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del interesado.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y a la Provincia y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del C. de P. C y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C. de P. C.- Oportunamente traslado por diez días. Notifíquese. Fdo. Emma Del V. Mercado de Nieto, Juez; Libertad V. Dominguez de Gomez, Secretaria. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Inmuebles fraccionados en su origen que forman hoy tres parcelas UBICADOS en el Departamento Ischilín – Pedanía Parroquia – en los lugares denominados "El Tambero" y "El Estanque" que se sitúa a 6 km. de la localidad de Los Pozos – Km.827 sobre la Ruta Nacional Nº 60, andando por el Camino Público que de esta Localidad accede al empalme del Camino Público que va de Avellaneda a Ischilín, ubicado a 11 km., aproximadamente, de El Estanque y El Tambero que se designan como lote 1131-3578; 1131-3577 y 1131-3180. Las dos primeras parcelas están separadas de la última por el Camino Provincial ya citado, en parte y por un camino Vecinal en otra, que corren aproximadamente de Este a Oeste, y Linda al Norte: con Antonio Pérez Peña; al sur: con Ramón Tripiyanay más de Juan Carlos Salvá; al Oeste: con Luís Lopez, Camino Vecinal Acceso a estancia "Las Palmas" y Eustacio Servillano Acosta; y al Este con mas campo de Juan Carlos Salvá; con camino público a Los Pozos, con Rodolfo Rafael Comba y René Santiago Comba. La parcela 1131-3180 se desarrolla en su gran perímetro al Costado del Camino Público que conduce a Avellaneda, y propietario desconocido, al Oeste con Roberto Zamudio mas de Juan Carlos Salvá y al Este con propietario desconocido, con Camino Vecinal y con Francisco Drudi.- La Parcela 1131-3578 tiene una SUPERFICIE de 112 hs. 0670 m2; La Parcela 1131-3577 tiene una superficie de 66 hs. 2100 m2; y la Parcela 1131-3180 tiene una superficie de 24 hs. 6360 m2, todo lo cual hace una superficie de las tres parcelas de 202 hs. 9130 m2 conformando las parcelas intervinientes una sola unidad económica. Los inmuebles se encuentran empadronados a los fines impositivos de la siguiente manera: CUENTA Nº 17-04-0529025-4 a nombre de Junco Filomena; Juana y Pedro por 200 Hs. CUENTA Nº 17-04-1152265-5, a nombre de López Eufemio Emilio, por 15 Hs. y CUENTA Nº 17-04-1811517-6, a nombre de Gervasoni de Brandolini María Ana por 9 hs.-

10 días – 9606 – s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 32ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria de la Dra. Clara P. Licari de Ledesma, en autos: "CANELLO, OSCAR SANTIAGO Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – EXPEDIENTE Nº 1496199/36 -, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de Marzo de 2010. "...Por iniciada la presente demanda de usucapación, la que se tramitará conforme a lo prescripto por el art. 782 del CPCC y siguientes. Cítese y emplácese a los demandados: sucesores de Severo Zacarías MARQUEZ; sucesores de Segundo Graciniano LOZANO; sucesores de Federico LOZAN; y sucesores Claro LOZANO y a los que se consideren con



derechos sobre el inmueble, por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario propuesto por las partes, en los términos del art. 784 del CPCC, a fin de que tomen conocimiento del presente juicio y si consideran afectados sus derechos, soliciten participación como demandados. El inmueble a usucapir se describe como: Una Fracción de Campo, ubicada en el Paraje "Cañada Honda", Pedanía Chalacea, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, que, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Héctor S. Sasia, debidamente aprobado por la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia por Expediente Prov. N° 0033-025763/07, el 10 de octubre de 2007, que se designa como LOTE 114-9093, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte, partiendo del punto A, con un ángulo de 91°04'20" y una distancia de setecientos treinta y siete metros cincuenta y ocho centímetros, se llega al punto B; desde este punto, con un ángulo de 269°29'20" y una distancia de ciento setenta y cinco metros cincuenta y nueve centímetros, se llega al punto C; partiendo de este punto con un ángulo de 91°25'00" y una distancia de doscientos cuarenta y tres metros ochenta y siete centímetros, se llega al punto D, Al Este, partiendo del punto D, con un ángulo de 127°40'40" y una distancia de setecientos setenta y tres metros setenta y tres centímetros, se llega al punto E; Al Sur, partiendo del punto E, con un ángulo de 50°39'40" y una distancia de setecientos treinta y tres metros ochenta y un centímetros, se llega al punto F; partiendo de este punto con un ángulo de 269°58'00" y una distancia de ciento diecinueve metros treinta y tres centímetros, se llega al punto G, partiendo de este punto con un ángulo de 90°43'00" y una distancia de setecientos cuarenta metros once centímetros, se llega al punto H; y Al Oeste, partiendo del punto H, con un ángulo de 89°00'00" y una distancia de quinientos treinta y cuatro metros quince centímetros, se llega al punto A, que cierra el polígono. Lo que hace una superficie total de Sesenta y Ocho Hectáreas Seis mil Trescientos Ochenta y un metros cuadrados; que linda: Al Norte, con José Manuel Aranda y María Cecilia Aranda; Al Este, con Ruta Provincial N° 32; Al Sur, con posesión de Juan Astudillo, Severo Zacarías Márquez y Juan Domingo Márquez y Al Oeste, con posesión de Elvecio Alvarez y Graciano Lozano.

10 días - 9080 – S/C.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 24ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Mirta Irene Morresi, en autos caratulados: "BULCHI, MIRYAMADRIANA Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXPEDIENTE N° 1442691/36 -, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 29 de Abril de 2010. "...Admitase, en cuanto por derecho corresponda. Imprimase a la presente usucapión trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los Sres. Timoteo SANCHEZ, Amadeo FERREYRA, Amadeo FERREYRA y/o sus Sucesores y todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata, o interesados presuntos sobre el mismo, como así a los colindantes Luis Alberto GISBERT y Emilio BIANCIOTTO; a Juan Antonio MEUBRY, como tercero interesado, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares en un periodo de treinta días, con transcripción de los datos del inmueble en el Boletín Oficial y diario de la localidad más próxima a la ubicación

a la ubicación del mismo a elección del accionante, para que tomen conocimiento del juicio y si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados, en el plazo de veinte días subsiguientes al periodo últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo y oposición se computará a partir de la fecha de la última publicación. Dese intervención al Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad y/o Comuna que correspondiere. Cumpliméntese con lo prescripto por los arts. 785 y 786 del CPCC. Respecto del demandado practíquese la citación dispuesta por el art. 783 primera parte del CPCC. N. do. Gabriela Inés Feraudo, Juez - Mirta Irene Morresi, Secretaria. El inmueble que se pretende usucapir es: Una fracción de campo ubicada en la zona rural de la Pedanía Arroyo de Álvarez, Departamento Río Segundo de esta Provincia de Córdoba que, según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Héctor S. Sasia, aprobado por la Dirección General de Catastro por Expediente N° 0033-025609/07, el 21 de septiembre de 2007, se designa como: LOTE 221-0248, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte, Partiendo del punto J, con un ángulo de 9° 24' 00" - Rad. 255,94 - Arco 42,00 - Cuerda 41,95, se llega al punto A; partiendo de este punto, y una distancia de diez metros cuarenta y tres centímetros, se llega al punto B; desde este punto con un ángulo de 89°05'00" y una distancia de trece metros cuarenta y seis centímetros, se llega al punto C; partiendo de este punto, con un ángulo de 273°08'40" y una distancia de setenta y siete metros veinticuatro centímetros, se llega al punto D; Al Este, partiendo del punto D, con un ángulo de 82°17'40" y una distancia de seiscientos dieciocho metros cincuenta centímetros, se llega al punto E; partiendo de este punto con un ángulo de 97° 33' 00" y una distancia de ciento veintidós metros, se llega al punto F; partiendo de esta punto con un ángulo de 262° 27' 00" y una distancia de setecientos veinte metros, se llega al punto G; Al Sud: Partiendo del punto G, con un ángulo de 97° 03' 20" y una distancia de treinta y nueve metros veintidós centímetros, se llega al punto H; y Al Oeste, Partiendo del punto H, con un ángulo de 82° 06' 00" y una distancia de de mil trescientos siete metros sesenta y cinco centímetros, se llega al punto I; partiendo de este último punto con un ángulo de 41° 10' 16" - Rad. 54,91 - Arco 39,45 - Cuerda 38,61, se llega al punto J, que cierra el polígono. Lo que hace una superficie total de ONCE HECTAREAS TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS, que linda: Al Norte, en parte con posesión de Luis Osvaldo Gisbert y en parte con Luis Ernesto Bulchi, Miryam Adriana Bulchi, Jorge Luis Bulchi, Víctor Leonardo Bulchi y Estela Amalia del Valle Bulchi; Al Este, con Ernesto Luis Bulchi; Miryam Adriana Bulchi, Jorge Luis Bulchi, Víctor Leonardo Bulchi y Estela Amalia del Valle Bulchi; Al Sur, con camino público, y Al Oeste, con posesión de Luis Osvaldo Gisbert

10 días - 10109 – S/C.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 47ª Nominación Civil y comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Sara Aragón de Pérez, en autos caratulados: "CAMARGO, JUAN ANTONIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXPEDIENTE N° 1534524/36 -, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 6 de Abril de 2010. "...Por iniciada demanda de usucapión en contra de José Ignacio CELIZ, herederos de Trifón Enrique CORNEJO, Herederos de

Francisca Antonia GIACCOSA de FUNES y contra todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este juicio, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho, y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes: Sres. Nicolás Roque HERRERA, María Mercedes LEDESMA, Club Ateneo Juvenil y Herederos de Rosa Eleuteria CELIZ, en calidad de terceros interesados (art. 784 inc. 4 del CPCC), a cuyo fin, publíquense edictos por diez veces regulares en un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y Diario Propuesto por el interesado. Dese intervención al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a la Municipalidad. Cumpliméntese el art. 785 del CPCC a cuyo fin oficiése. Colóquese a costa del actor, un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Oficial de Justicia. Cumpliméntese oportunamente con el art. 8 de la Ley N° 5445 y sus modificatorias. Oportunamente traslado. El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en Villa Santa Rosa, Pedanía Santa Rosa, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Héctor S. Sasia, debidamente aprobado por la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia mediante Expediente Prov. N° 0033-031612/08, el 26 de junio de 2008, que se designa como Manzana S/designación, LOTE 60, que tiene las siguientes medidas, superficie, y límites: Al Norte, partiendo el punto G, con un ángulo de 84° 46' y una distancia de setenta y seis metros cinco centímetros, se llega al punto H; partiendo de este punto con un ángulo de 273° 57' y una distancia de treinta y cinco metros ocho centímetros, se llega al punto A; partiendo de este punto, con un ángulo de 86° 03' y una distancia de ochenta y siete metros veintisiete centímetros, se llega al punto B, partiendo de este punto con un ángulo de 266° 42' y una distancia de catorce metros veinticinco centímetros, se llega al punto C; partiendo de este punto con un ángulo de 94°15' y una distancia de tres metros noventa y cinco centímetros, se llega al punto D; Al Este, partiendo del punto D, con un ángulo de 85° 45' y una distancia de sesenta y dos metros treinta y nueve centímetros, se llega al punto E, Al Sur, partiendo del punto E, con un ángulo de 93° 25' y una distancia de ciento sesenta metros setenta y cuatro centímetros, se llega al punto F, y Al Oeste, partiendo del punto F, con un ángulo de 95° 07' y un a distancia de trece metros treinta y siete centímetros, se llega al punto G, que cierra el polígono. Lo que hace una superficie de Cinco Mil Doscientos Noventa y Nueve Metros Cuarenta y Cinco Centímetros Cuadrados que linda: Al Norte, parcela 29 de José Ignacio Celiz; parcela 1 Trifón Enrique Cornejo y en parte con calle Figueroa Alcorta; Al Este, parcela 2 de María Mercedes Ledesma; Al Sur, parcela 18 de Club Ateneo Juvenil y parcela 27 de Nicolás Ramón Herrera; y Al Oeste, con calle Florida. La acción de Usucapión afecta los siguientes dominios: N° 34419 - FOLIO 46429 - TOMO 186 - AÑO 1977, a nombre de José Ignacio Celiz, N° 38291 - FOLIO 44671 - AÑO 1947, a nombre de Francisca Antonia Giaccosa de Funes y MATRICULA N° 1.179.509, a nombre de Trifón Enrique Cornejo.

10 días - 10110 – S/C.-

El Juzgado Civil y Comercial, Familia, Control, Menores y Faltas de la Localidad de Cura

Brochero de la Provincia de Córdoba, Secretaria Dra. Fanny Mabel Troncoso, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 790 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, SE HACE SABER QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ALBANO MARIA ELENA-USUCAPION", SE HADICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: "Sentencia Numero: Ciento Cuatro. Villa Cura Brochero, tres de diciembre de dos mil nueve. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que la Sra. María Elena ALBANO, L.C. N° 1.086.597, con domicilio en calle Las Rabonas s/n° de Nono, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal de un inmueble ubicado en la localidad de Las Rabonas, Pedanía Nono, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, designado como Parcela 2521-0111, y que mide y linda: al Norte, lado A-B de 191,89 mts., B-C de 4,20 mts. y C-D de 3,43 mts., lindan con Camino Público; al Este, lados D-E de 135,78 mts. y E-F de 10,75 mts., linda, camino público de por medio, con Analía Teresa Oviedo, Rafael A. Medina, Carmen Gregoria Ontivero, y Maria Elena Rodríguez; al Sur, lado F-G de 155,94 mts., linda con María Elena Albano (Parcela 2521-5611), y al Oeste, lado G-A de 245,86 mts., linda con Bent Miguel Holten Andersen y Angione de Holten Andersen H., conforme mensura aprobada por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente N° 0033-088980/04 con fecha 18 de Octubre de 2004, nomenclatura catastral: Departamento: 28, Pedanía: 07, Hoja: 2521, Parcela: 0111. II) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art 790 del C. de P.C.- III) Atento a que el inmueble objeto del presente proceso no afecta derechos fiscales de propiedad, afecta parcialmente los Dominios N°48.286, F° 57.275, A° 1950 de Rosa Cuello de Oviedo, Justo Ernesto Oviedo, José Agustín Oviedo y Lucas Salvador Oviedo; N° 6.545, F° 8.075, A° 1957 de José Luis Murua; N° 31.141, F° 37.691, A° 1957 de José Mardoqueo Zamora; N° 5.662, F° 7.623, A° 1980 de Maria Elena Rodríguez; N° 1.047, F° 1.307, A° 1962 de Carmen Gregoria Ontivero; N° 22.880, F° 32.660, A° 1969 de Rafael Antenor Medina; 12.429, F° 14.719, A° 1956 de Luis Medardo Merlo; N° 7.892, F° 9.687, A° 1957 de Carlos Simeón Domínguez; N° 324, F° 556, A° 2000 de Teresa Analía Quiroga, Graciela del Valle Quiroga, Petrona Teresa Quiroga, María del Carmen Quiroga, y Luis Eduardo Quiroga; y N° 21.960, F° 29.911, A° 1975 de María Elena Abano, y la cuenta N° 2807-2343364/, que se encuentra a nombre de Maria Elena Albano-conforme Resolución N° 005/06 de la Dirección De Catastro, Delegación N° 11 Villa Dolores (fs.162)-, oportunamente, inscribir preventivamente la Sentencia (art. 789 del C. de P.C.) en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo: Juan Carlos Ligorria- Juez. Otra Resolución: Auto Interlocutorio Número: Doscientos cincuenta y nueve. Villa Cura Brochero, veintiuno de diciembre de dos mil nueve. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) No hacer lugar al recurso de aclaratoria deducido por la apoderada de la actora, Dra. Cristina B. Quinteros.- b) Ampliar, en uso de la facultades otorgadas al Tribunal por el art. 338 del C. P.C., la Sentencia Numero Ciento Cuatro de fecha tres de diciembre de dos mil nueve obrante a fs. 212/218, debiendo entenderse como parte integrante de su

resuelvo la siguiente referencia: "El N° de cuenta completa, según lo informado por la Dirección de Rentas de la Provincia, es 2807-2343364/1".- C) Notifíquese la presente ampliación en los términos del art. 790 del C.P.C...- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Firmado: Juan Carlos Ligorria, Juez. Queda Ud. debidamente notificado.

10 días – 9088 – s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 43ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. María A. Romero, en autos caratulados: "SANCHEZ EDUARDO ALDO – USUCAION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – EXPEDIENTE N° 1317215/36 -, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO CIENTO TREINTA Y NUEVE. Córdoba, 30 de Abril de 2010. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1 ) Hacer Lugar a la demanda de usucapion promovida por el Señor Eduardo Aldo Sánchez y en consecuencia, declarar que ha adquirido por prescripción veinteañal el inmueble que se describe como: Una Fracción de Terreno ubicada en la zona rural próxima a la localidad de Capilla de Remedios, Pedanía Remedios, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 2123-4466, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte, partiendo del punto 4, con un ángulo de 83° 13' y una distancia de noventa y cuatro metros catorce centímetros, se llega al punto 1; Al Este, partiendo del punto 1, con un ángulo de 96° 57' y una distancia de doscientos cincuenta y ocho metros noventa y cinco centímetros, se llega al punto 2; Al Sur; partiendo del punto 2, con un ángulo de 85° 59' y una distancia de noventa y cuatro metros cuarenta y nueve centímetros, se llega al punto 3; y Al Oeste, partiendo del punto 3, con un ángulo de 93° 51' y una distancia de doscientos sesenta y tres metros setenta y dos centímetros se llega al punto 4, que cierra el polígono. Que todo hace una superficie de DOS HECTAREAS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS, que linda: al Norte, con posesión de Tomasa Araya de Chavero; Al Este, con Posesión de Tomasa Araya de Chavero; Al Sur, con posesión de Tomasa Araya de Chavero y al Oeste, con camino Público. Nomenclatura Catastral: Departamento 25 Pedanía 11 Hoja 02123 Parcela 04466 y a los fines impositivos se encuentra empadronada en mayor superficie en Cuenta n° 2511-0690192/1 a nombre de Tomasa Araya de Chavero: La fracción que se pretende usucapir linda: los costados norte, este y sud, con resto de la fracción designada como Parcela 2123-4465, posesión de Tomasa Araya de Chavero, afectada por la presente acción y el costado oeste, con camino Vecinal. II ) Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a sus efectos, previo los trámites de ley... PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo. Héctor G. Ortiz, Juez.-

10 días – 10270 – s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 40ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Carrol de Monguillot, en autos caratulados: "POUSSIF, VICTOR LEONY OTRO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – EXPEDIENTE N° 1541678/36 -, cita y emplaza a los herederos de Rosa Olga VILLARROEL, para que dentro del término de veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Alberto Julio Mayda, Juez – Alejandra Inés Carrol de

Monguillot.-

10 días – 10271 – s/c.-

EL SR. JUEZ DE 1ra. NOM CIV., COM., CONC. Y FLIA. DE RIO SEGUNDO, PROVINCIA DE CORDOBA, CITA Y EMPLAZA A LA SUCESION TABORDA DE TABORDA Y A LOS HEREDEROS DE MARIA CATALINA SARMIENTO EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CENTRO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE LA PROPIEDAD DE VILLA DEL ROSARIO – MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPION", A COMPARECER POR EL TERMINO DE VEINTE DIAS Y BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. RIO SEGUNDO, 15/04/2010 FDO: DR. MARCELO GUTIERREZ – SECRETARIO.

10 días – 10245 - s/c.-

En los autos caratulados "CARBONE DE SOMMO, Angela Josefa. USUCAPION. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 637252/36), que tramitan por ante el Juzgado de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de 16ª. Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Raquel Menvielle de Suppia, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 06 de Mayo de 2010. Proveyendo a fs. 618/619: ... Punto II: Atento constancias de autos, cítese al demandado Sr. Domingo Cubelli para que en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y a obrar en la forma que le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco días. (conf. art. 152 y 165 del C.P.C.). ... Fdo.: Victoria María Tagle, Juez; Raquel Menvielle de Suppia, Secretaria."

5 días – 10832 – s/c.-

En los autos caratulados: "Martínez de Martínez Betty Haydee, Usucapion – Medidas Preparatorias para Usucapion" Expte. N° 1305226/36, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 22ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, se cita y emplaza a los demandados Rabbat Emilio Ernesto, que figura como titular de dominio en el informe a que se refiere el inc 2 del at 781 y/o sus herederos, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba. 16 de abril de 2010. Fdo. ASRIN, Patricia Verónica, Juez.

10 días – 9966 – s/c.-

Villa Dolores.-En los autos caratulados "BERNTHAL DAVID ABRAHAM.- USUCAPION", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ª Instancia y 1ª Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la Dra. Maria Leonor Ceballos, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: SESENTA Y CINCO. - Villa Dolores, veintiseis de abril del 2010.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia declarar que David Abraham Bernthal, DNI Nro 13.373.698, casado en primeras nupcias con Laura Viteri, CUIT 20-13373698-1, con domicilio real en calle Ingeniero Hofmann s/n, Las Caleras Villa de las Rosas, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en la localidad en el lugar denominado "Las Caleras", Vila de las Rosas, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, que contiene partiendo del pto A y ángulo de 84° 36' con respecto al lado D-A se mide el lado A-B de 24,15 mts. ;

desde el pto B y ángulo de 115° 02' con respecto al lado A-B se mide el lado B-C de 35,95 mts. ; desde el pto C y ángulo de 67° 19' con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 36,18 mts. ; desde el pto D y ángulo de 93° 03' con respecto al lado C-D se mide el lado D-A de 34,21 mts. cerrando así el perímetro todo lo cual totaliza una superficie de mil once metros con cuarenta decímetros cuadrados ( 1.011,40m2) y LINDA : AL Norte con Parcela nro 36, de Laura Aguirre, F° 26035, A° 1950, al Este con parcela nro 36 de Laura Aguirre, F° 26035, A° 1950, Parcela Nro 35 de Elisa Aguirre, F° 26035, A° 1950 y Parcela nro 68 de Manuel Aguirre, F° 26035, A° 1950, al Sur con calle Ingeniero Hoffman y al Oeste con Parcela Nro 89 de Sofia y Florencia Bernthal, F° 857, A° 2003. -El inmueble objeto de la presente acción afecta de manera parcial el D° 22132 F° 23035, A° 1950, parcelas nro 68, 35, 36 a nombre de Laura Aguirre, Elisa Aguirre y Manuel Aguirre y, Empadronado en la Dirección General de Rentas en las Cuentas Nros 29-02-0582508/6, ( lote C ) ; 29-02-0582507/8, (Lote D) 29-02-0582506/0 ( Lote E ) por lo que se ordena la anotación preventiva de la sentencia de conformidad a lo dispuesto en el art 789 del C de P.C. - b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario Boletín Oficial y en otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C de P.C. -c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia ( art 789 del C de P.C. ) - d) Cumplimentese las demás formalidades de ley y oportunamente ofíciase a los fines de la inscripción. - e) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de la Dra Monica Alejandra Cacharrón ... - Protocolícese y dese copia. - Fdo Dra Graciela C de Traversaro ( Juez ) .Oficina ,29 de abril del 2010

10 días – 10503 – s/c.-

VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y Com. Múltiple de Villa Cura Brochero, Sec. Fanny M. Troncoso, en autos "Beato, Fernando Raúl - Usucapion" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del CPC. Descripción del Inmueble: un lote de terreno ubicado en el paraje denominado Los Morteritos, Pedanía Panaholma, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contiene, tiene una superficie total de Un Mil Seiscientos Setenta y Seis Metros con Dieciocho Centímetros Cuadrados (1.676,18 m2) y que conforme al plano de mensura aprobado por la Dirección de Catastro en Expte. N° 0033-0155548/06, identificado como parcela 8885, tiene las siguientes medidas: del punto AB mide 70,80 mts. de B a C mide 25,39 mts. de C a D mide 68,56 mts. de D a E mide 78,15 mts. y de E al punto A de partida mide 20,13 mts. y que linda: al N. y S. con resto del inmueble de mayor superficie, al E con Río Panaholma y al O. con camino vecinal. El inmueble descrito, se encuentra empadronado en la DGR a los fines impositivos en la Cta. N° 2802-2340623/1 a nombre de María Eloisa López. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro de la provincia a Adolfo López y María Eloisa López y/o sus sucesores, a los mismos fines y bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C. Fdo. Juan Carlos Ligorria, Juez. Fanny M. Troncoso, Sec.

Of. 23 de abril de 2010.

10 días - 9262 - s/c.-

VILLA DOLORES. En los autos caratulados: "Igarzabal Guillermo - Usucapion" (Expte. Letra I, N° 03/08) que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ª Inst. y 1ª Nom. de la ciudad de Villa Dolores, secretaria a cargo de la autorizante cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en diario local "La Voz del Interior" durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba, en la Persona del señor Procurador del Tesoro, a los colindantes Lucio Igarzabal y/o sus sucesores y Leandro Rosales para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: según plan confeccionado por el Ing. Enrique Darío Frontera Minetti, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Expte. N° 0033-23884/07, de fecha 16 de octubre de 2007, a saber: "Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el Lugar denominado: "La Población, pedanía Luyaba, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Lote N° 2532-3082, parcela N° 3082, Hoja 2532, dpto. 29, Pnia. 04 y mide: a partir del pto. A y hasta el pto. B con ángulo de 132° 00' 29" con respecto al lado N-A se mide el lado A-B de 8,01 mts. desde el pto. B al pto. C y ángulo de 136° 29' 41" con respecto al lado A-B se mide el lado B-C de 18,30 mts. desde el pto. C al pto. D y ángulo de 167° 55' 20" con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 1,98 mts. desde el pto. D al pto. E y ángulo de 272° 43' 42" con respecto al lado C-D se mide el lado D-E de 78,57 mts. desde el pto. E al pto. F y ángulo de 123° 06' 22" con respecto al lado D-E se mide el lado E-F de 32,57 mts. desde el pto. F al pto. G y ángulo de 172° 56' 13" con respecto al lado E-F se mide el lado F-G de 24,02 mts. desde el pto. G al pto H y ángulo de 159° 10' 09" con respecto al lado F-G se mide el lado G-H de 16,42 mts. desde el pto. H al pto. I y ángulo de 82° 23' 19" con respecto al lado H-G se mide el lado H-I de 95,24 mts. desde el pto. I al pto. J y ángulo de 175° 35' 29" con respecto al lado H-I se mide el lado I-J de 37,16 mts. desde el pto. J al pto. K y ángulo de 167° 24' 29" con respecto al lado I-J se mide el lado J-K de 37,04 mts. desde el pto K al pto L y ángulo de 154° 09' 32" con respecto al lado J-K se mide el lado K-L de 12,71 mts. desde el pto al pto M y ángulo de 139° 04' 15" con respecto al lado K-L se mide el lado L-M de 22,91 mts. desde el pto M al pto N y ángulo de 157° 48' 01" con respecto al lado L-M se mide el lado M-N de 47,13 mts. desde el pto N al pto A y ángulo de 199° 12' 59" con respecto al lado M-N se mide el lado N-A de 46,55 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de Una Hectárea Mil Setecientos Cincuenta y Nueve con Cuarenta y Nueve Metros Cuadrados (1 has. 1759,49 m2) y linda: al Norte con camino vecinal de ancho variable, al sur con camino vecinal de ancho variable, al Este con Posesión de Leandro Rosales sin designación de parcela y en parte con Sucesión de Lucio Igarzabal (s/ designación de parcela) y al oeste con calle vecinal de ancho variable. El inmueble no afecta dominio alguno y no esta empadronado en la



Dirección General de Rentas de la Provincia. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Dra. María Leonor Ceballos (secretaria). Villa Dolores, oficina 20 de abril de 2010. Nota: el presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904.

10 días - 9263 - s/c.-

Juzgado Civil, Comercial de Conciliación y Familia de 1º Instancia y 1º Nominación de la Ciudad de Río Tercero.- Autos: "BERTOLINO OSCAR ESTEBAN – MEDIDAS PREPARATORIAS DE DEMANDA DE USUCAPION" (Letra B – N° 83) "Río Tercero 26 de Marzo de 2010. Agréguese los oficios acompañados. Por cumplimentado el proveído de fs. 102. En su mérito, y proveyendo a fs. 55/57: Téngase por preparada la demanda. Admitase la demanda de usucapion en cuanto por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles descriptos en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29 Serie B, de fecha 11/12/2001, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese al demandado, Sr. Jorge Amadeo Barril a que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial y a la Municipalidad de Embalse a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Exhíbese en el avisador del Tribunal, en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad de Embalse por el término de treinta días, el texto del edicto (Art. 785 del C.P.C. y C.). Instálase, a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (Art. 786 del C. P. C. y C.), a cuyo fin ofíciase al Sr. Juez de Paz con competencia en Embalse. Oportunamente córranse los traslados en el orden indicado por el Art. 788 del C.P.C y C.- Notifíquese.-" Fdo. Dr. Gustavo Massano, Juez. Dra. Anahí Beretta, Secretaria.- Descripción del inmueble: Dos lotes de terreno ubicados en el lugar Embalse Pedanía Córdones Dpto. Calamuchita, de esta Pcia. de Córdoba, parte del loteo "Costa Azul" cuyos lotes en un plano especial confeccionado para la venta de esos terrenos por el ingeniero Civil don Pablo Baratelli, inscripto en el Registro General de Propiedades, protocolo respectivo con el Número 3.247, Planilla N° 9919, se designan con los números Tres y Cuatro de la manzana Once, con las siguientes dimensiones, linderos y superficie: el lote 3, mide 15 mts. de frente al Este, sobre calle Cerros de Tocomé, por un contrafrente en su costado oeste de 15 mts., por donde linda con el lote 15 y un fondo de 50 mts. en cada uno de sus costados Norte y Sud. por donde linda con los lotes 2 y 4, respectivamente, todos de la misma manzana y plano indicado encerrando una superficie total de 750 mts. cdos.. Y el lote Cuatro mide 15 mts. de frente al Este, sobre calle Cerros de Tocomé, por un contrafrente en su costado Oeste de 15 mts. por donde linda con el lote 14, por un fondo de 50 mts en cada uno de sus costados Norte y Sud, lindando con los lotes 3

y 5, respectivamente, todos de la misma manzana y plano indicado, encerrando una superficie total de 750 mts. cdos. Designación catastral: C01, S01, Mz. 098, P003 y C01, S01, Mz. 098, P004, respectivamente. DGR: 1205-0531498/6, 1205-0531499/4 respectivamente. Inscripto al Dominio 47.105 – Folio 53.575 – Tomo 215 y Año 1.948. Oficina, 26 de Marzo de 2.010.-

10 días – 11081 – s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, en los autos caratulados "GALLINO DE ALVAREZ DE ORO, Norma Lidia y Otro-Usucapion- Medidas Preparatorias para Usucapion-" (Expte. 285473/36), que se tramitan por ante este Tribunal a su cargo, secretaria a cargo de la autorizante, ha decretado: " Córdoba 12 de mayo de 2009. Atento la naturaleza de lo pedido y demás constancias de autos. Declarase rebeldes a Elías Naiman, Cristóbal Cazorla y Josefa Romera de Cazorla. Notifíquese. Atento que los nombrados fueron citados por edictos, y lo prescripto por el art. 113 del C.P.C. designase representantes de los mismos a la Sra. Asesora Letrada que en turno corresponda. – Fdo: Silvia Wermuth de Montserrat– Secretaria. Otro Decreto: " Córdoba 15 de agosto de 2008. Previamente avocase. Notifíquese- Fdo: Germán Almeida- Juez- Silvia Wermuth de Montserrat– Secretaria

10 días – 10502 – s/c.-

RIO TERCERO. En los autos caratulados "Gómez Pedro Nolasco - Medidas Preparatorias de Usucapion" (Expte. Letra G N° 42) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero a cargo del Sr. Juez Civil Gustavo Massano, Secretaría N° Uno cargo de la Dra. Alicia Peralta de Cantarutti; se ha dispuesto lo siguiente: Río Tercero, 3 de noviembre de 2009. Téngase por preparada la demanda. Admitase la demanda de usucapion en cuanto por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y en la ciudad Autónoma de Buenos Aires a la demandada Sra. María Ramona Angélica Crespín y/o sucesores para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Agréguese la documental acompañada. Notifíquese. Fdo. Dr. Gustavo Massano. Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, Secretaria. Nota: el inmueble a usucapir se describe como: un lote de terreno ubicado en Manzana 26 Lote "C" sobre calle Las Carabelas de la ciudad de Río Tercero, Pedanía El Salto, Departamento Tercero Arriba que mide 15 metros de frente por 50 mts. de fondo y que linda al Norte con calle Las Carabelas, al Sud con Lote H, al Este con lotes D y E y al Oeste con Lote B de la misma Manzana. Superficie total: 750 m2. El lote referido se encuentra inscripto en RGP en matrícula N° 371.669, Empadronado ante Dirección General de Rentas N° de Cuenta 3301-0242601/01; Nomenclatura Catastral 33011701023737. Oficina, 9/4/10. Peralte de Cantarutti, Sec..

10 días - 9604 - s/c

VILLACARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, secretaria a cargo del Dr. Mario Boscato s/autos caratulados "Balonchard Juan Jorge - Medidas Preparatorias para Usucapion" (Expte.

N° 40757), ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 12 de abril de 2010. Agréguese los oficios acompañados. Téngase por preparada la demanda. Admitase la demanda de usucapion, a la que se imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos, mediante edictos a publicar en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección del solicitante, por Diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los diez días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimientos de ley. Cítese a Mario Rolante, hoy su sucesión, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial (D.R. Cba.) y a la Municipalidad de Villa Carlos Paz, a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes de los inmuebles, en calidad de terceros, para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Exhíbese en el avisador del Tribunal, en la sede municipal, por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 785 del C. de P. Civil). Notifíquese. Fdo. Dr. Mario Boscato - Secretario - Dr. Andrés Olcese, Juez. Datos de inmueble: el inmueble descrito figura anotado a nombre de Mario Rolante, hoy su sucesión y se encuentra enclavado sobre la calle 25 de Mayo 1320 entre las calles Kant y Güemes de la localidad de Villa Carlos Paz, comprendido entre los siguientes límites y linderos: 33,29 metros al Nor-Este, 32,92 metros al Sur-Este, lindando con calle 25 de Mayo, 45,12 metros al Sud-Oeste, lindando con parcela 20 y una línea quebrada de tres tramos que miden 10,06 metros 10,75 metros y 8,79 metros, todos al Nor-Oeste, lindando con el actual trazado de la Avenida Costanera. El Dominio consta Inscripto en el Registro General de la Propiedad a nombre de Mario Rolante con relación al folio 29044, Tomo 117, Año 1952.

10 días - 9496 - s/c

COSQUIN. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, en autos "Ponce, Carlos Oscar - Usucapion" cita y emplaza a los demandados Miguel Malaspina y/o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía, a los colindantes actuales en su calidad de terceros, Tomás Calbo y Fabián Angel De Lillo y a los que se consideren con derecho que se trata de prescribir, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, bajo apercibimiento, con relación al lote de terreno ubicado en Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba y que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Gabriel Gustavo Brassiolo, Mat. 2185/2, aprobado por la Dirección de Catastro en Expte. Prov. 0033-10.031/06 con fecha 31/5/2006, afecta en forma total, única y coincidente al Lote Oficial "8" de la Manzana Oficial "E" con la siguiente nomenclatura catastral: Dep. 23, Ped. 01, Pueblo 06, Circ. 04, Sec. 02, Manz. 083, Parc. 006, la Dirección Provincial de Catastro de Cosquín le asignó al inmueble mensurado, la denominación de Parcela N° 25 y Lote Oficial N° 25, que afecta el dominio inscripto al N° 27.066 F° 33.406, T° 134 del año 1956, a nombre de Malaspina Miguel, empadronado en la cuenta N° 2301-0442662/5, a nombre del mismo, con las siguientes

medidas y colindancias: Al NE, lado A-B mide veintidós metros con siete centímetros sobre calle La Pampa, al SE lado B-C, mide quince metros sobre la calle Leandro N. Alem, al SO, lado C-D, mide veintidós metros con un centímetro y colinda con la parcela 7 (lote oficial 9) a nombre de De Lillo Angel Fabián y al NO, lado D-A mide diez y seis metros y colinda con la parcela 5 (lote oficial 7) a nombre de Calbo Tomás; encierran una superficie total según mensura de Trescientos Cuarenta Metros Cuadrados con Noventa y Cinco Decímetros Cuadrados (340,95m2). En el lote se encuentra edificada una vivienda con 51,17 m2. de superficie cubierta. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Jueza. Dra. Ileana Ramello, Prosecretaria letrada. Cosquín, abril 19 de 2009.

10 días - 9498 - s/c

La Señora Juez de Pra. Inst. y Sexta Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, hace saber que en los autos "RUFEL DE RAFAEL MARTAZUSANA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS" (Expte. 576.629/36), ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 27 de Abril de 2010. Téngase presente lo manifestado. Por iniciada la presente demanda de Usucapion. Dése al presente el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese al demandado y a los que se consideren con derecho al inmueble denunciado para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y emplácese a los colindantes del inmueble para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo plazo, a cuyo fin publíquense edictos por diez días a intervalos regulares en un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección. Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba. Cumpliméntense las disposiciones de los arts. 785 y 786 del C.P.C. y C.- Notifíquese. Dra. Clara María Cordeiro – Juez.- Dr. Ricardo G. Monfarel - Secretario.- A través del presente se cita a los colindantes: Sres. Daniel Hugo Alvarado, Emilio José Ravazenghi y Ferrocarril Nacional Gral. Bartolomé Mitre, y a quienes se consideren con derecho al inmueble denunciado, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; inmueble que se describe como: "Un lote de terreno designado con el n° 11, según expediente de Mensura de Posesión n° 0033-68.784/02 de la Dirección Provincial de Catastro, y que está ubicado en calle San Martín s/n°, del Municipio de La Calera, Pedanía Calera, Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba; cuyas dimensiones y colindancias son: al frente, dirección sud-este, lado CB = 12,34 m., y linda con Av. San Martín; en el costado sud-oeste, lado DC = 31,45 m. lindando con la parcela N° 6 de propiedad de Marta Zusana Rufeil de Rafael; en el fondo, dirección sud-oeste, lado AD = 11,65 m., y linda con en el Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre; y en el costado nor-este, lado AB = 34,63 m., lindando con parcela N° 5 de propiedad de Emilio José Ravazenghi y Daniel Hugo Alvarado, todo lo cual encierra una superficie de 389,97 m2 (metros cuadrados), el que resulta resto de una mayor superficie que subsiste a nombre de la Municipalidad de La Calera, inscripta en el Protocolo de Dominio del Registro Gral. de Propiedades, bajo el n° 6852, folio 9897, tomo 40 del año 1985.- Córdoba, 13 de Mayo de 2010.- Fdo: Monfarrell Ricardo - SEC

10 días – 11590 – s/c.-

BELL VILLE – El Juzgado en lo C.C.C. y Flía. de 1º Inst. 1º Nom. Sec. 1 de la Ciudad de Bell

Ville, a cargo del Dr. Víctor Miguel Cemborain, Sec. a cargo del Dr. Carlos Roberto Costamagna hace saber que en los autos caratulados: "Centro de Jubilados y Pensionados de Morrison – Usucapión", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: NOVENTA Y NUEVE. BELL VILLE, 28 de Abril del año dos mil diez.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapión deducida, y por consecuencia declarar a la Institución Centro de Jubilados y Pensionados de Morrison, personería jurídica otorgada por RESOLUCIÓN 040-"A"/86 de la INSPECCION DE SOCIEDADES JURIDICAS (hoy INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS), con domicilio en Av. San Martín 443 de la Localidad de Morrison, Pcia. de Córdoba, titular del dominio sobre el inmueble que según plano de mensura confeccionado por el ingeniero Civil Ricardo REBORI, M.P. 1084 y visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 21/08/07, Expediente 0563-000030/05 se designa como Lote 52 cuya descripción según plano se da por reproducida en los Vistos de la presente resolución.- II) Oportunamente publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario autorizado de esta ciudad, en el modo dispuesto por los arts. 783 ter y 790 del C.P.C.C., e inscribese la sentencia en el Registro General de la Provincia; Dirección General de Rentas; y Dirección General de Catastro.- III) Procédase a la inscripción de la sentencia recaída en autos debiendo el Registro de la Propiedad otorgar matrícula al inmueble referenciado en los vistos por no poseerla; conforme lo establecido en el Considerando de la presente resolución.- IV) Costas a cargo de la parte solicitante Centro de Jubilados y Pensionados de Morrison.- V) Se difiere la regulación de honorarios para cuando exista base económica para ello y se cumplimente por el letrado interviniente, la prescripción del art. 27 Ley 9.459.- VI) PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo.: Dr. Víctor Miguel CEMBORAIN – JUEZ. Dra. Patricia EUSEBIO de GUZMAN.-

10 días – 12083 – s/c.-

Tribunal: 24º Nom. y 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba. Secretaría: Mirta Morresi. Autos: "Ludueña Mariano Elpidio c/Gordillo de Cortez Vicenta - Usucapión (Expte. 1283054/36)". Edicto: en los autos caratulados "Ludueña Mariano Elpidio c/Gordillo de Cortez Vicenta - Usucapión (Expte. 1283054/36)" que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 24ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Gabriela Farauo, Secretaría Dra. Mirta Morresi, se ha dispuesto citar y emplazar a estar a derecho y a deducir oposición si correspondiere, bajo apercibimiento de ley y por el término de veinte días contados a partir de la última publicación de edictos que se efectuará por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, a la Sra. Vicenta Gordillo de Cortez y/o sus sucesores, y a los colindantes Sres. Elda Ivonne Ferronato viuda de La Salle, Jerónimo Paulino Quiroga, Isabel Margarita Sánchez de Mansilla, todo respecto del inmueble designado como: Lotes de terreno número cuarenta y cuarenta y uno de la Manzana Cuatro del plano de Villa Forestieri, sita en Suburbios Sud del Municipio de ésta Capital, sobre camino a Alta Gracia, kilómetro cuatro y medio, compuesto cada lote de ocho metros de frente por treinta metros de fondo y unidos como están lindan al Norte con lotes cincuenta y cincuenta y uno al

Sud con calle Pública (hoy denominada Pasaje Nueve) al Este lote treinta y nueve, y al Oeste con lote cuarenta y dos. También responden a la siguiente descripción: una fracción de terrenos ubicados en el plano de Villa Forestieri, de Bº Villa El Libertador, Departamento Capital, Provincia de Córdoba; que miden de frente al Sur 16,20 mts. sobre calle Pasaje N° 9, por 30,18 mts. de fondo, lindando al Sur con calle Pasaje N° 9, al Este con terreno de Ludueña Mariano Elpidio, al Norte con Elda Ivonne Ferronato viuda de LaSalle y con Jerónimo Paulino Quiroga y al Oeste con Isabel Margarita Sánchez de Mansilla, que se designan como parcelas 32 y 33 de la manzana 26. Asimismo responden también a la siguiente descripción: plano de Villa Forestieri de barrio Villa El Libertador, Departamento Capital; Provincia de Córdoba, que se designan como parcelas 13 y 14 de la Manzana 26 y que miden de frente al sur 16,20 mts. sobre calle Pasaje N° 9 por 30,18 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 488,92 m2. lindando al Sur con calle Pasaje N° 9, al Este con terreno del compareciente Ludueña Mariano Elpidio, al Norte con Elda Ivonne Ferronato viuda de LaSalle y con Jerónimo Paulino Quiroga y al Oeste con Isabel Margarita Sánchez de Mansilla. En todos los casos el dominio consta a nombre de Vicenta Gordillo de Cortez, quien hubo dichos inmuebles de Carmen Fermina Cisneros de Córdoba, mediante escritura de fecha cinco de agosto de mil novecientos treinta y siete autorizada por el Escribano Cirilo Carranza, con Registro en la ciudad de Córdoba, cuyo Dominio inscribiéndose en el protocolo respectivo al folio número catorce mil quinientos veintiuno del año mil novecientos treinta y siete. Empadronadas en la Dirección General de Rentas como propiedad N° 11-01-1587099/8 y propiedad N° 11-01-1587100/5, respectivamente a nombre de Vicenta Gordillo de Cortez. El dominio actualmente fue invertido a Folio Real, matrícula N° 1231093 (11), a nombre de la Sra. Vicenta Gordillo de Cortez. Fdo. Dra. Gabriela Farauo, Juez. Dra. Mirta Morresi, secretaria. Córdoba, 29 de abril de 2010.

10 días - 10363 - s/c

COSQUIN. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Nelson Ñañez, en los autos caratulados "Di Guglio Ignacio - Medidas Preparatorias para Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: "Cosquín, 15 de febrero de 2010... En consecuencia y proveyendo a la demanda: imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin... Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en todos los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el BOLETIN OFICIAL y Diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Hágase saber al pretenso usucapiente que la presente acción se instará

sin perjuicio de que previo a pasar a fallo, conste acreditada en autos, la correspondiente culminación del trámite administrativo tendiente a la reconstrucción del folio registral. Notifíquese. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez. Dra. Ileana Ramallo. Prosecretaria letrada". Se describe a continuación el inmueble relacionado conforme surge del Plano de Mensura de Posesión para Juicio de Usucapión confeccionado por el Ing. Gabriel G. Brassiolo M.P. 2185/2 aprobado el 31/8/2004 mediante Expte. N° 0033-86649/04 por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba de la ciudad de Cosquín, a saber: Lote 12: 10 mts en el lado E lindando con Lote 11; 31 mts. al N. lindando con calle Los Gigantes, 15,71 mts. al O. en ochava sobre calle Los Gigantes y calle Tacuarí y 41 mts. al S. lindando con Lote 13 todos de la misma manzana, lo que hace una superficie total de 388,50 m2. Lote 13: 10 mts. de fondo en el lado E, lindando con Lote 11; 41 mts. en su costado N. lindando con Lote 12; 10 mts. en su costado O. sobre calle Tacuarí; 41 mts. sobre lado S. lindando con Lote 14 de la misma manzana, lo que hace una superficie total de 410 m2. Lote 14: 10 mts. de fondo en el lado E., lindando con Lote 11; 41 mts. en su costado N. lindando con Lote 13; 10 mts. en su costado O. sobre calle Tacuarí; 41 mts. sobre lado S. lindando con Lote 15 de la misma manzana, lo que hace una superficie total de 410 m2.

10 días - 10853 - s/c

En los autos caratulados "Cordero Isidro Antonio - Usucapión" que se tramitan ante el Juzg. 1ª Inst. 1ª Nom. en lo Civil y Comercial Sec. N° 1, Dra. Cecilia María H. de Olmedo, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, Municipalidad de la localidad de San José, al Sr. Genaro Cordero y a los colindantes Sebastián Argüello, Antonio Vera, Julio Vera, José Arnobio Vera, Ernesto Escudero, Dolores G. Gallardo, Iván Vera y Agüero de Bir para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble objeto de la usucapión es el siguiente: Fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo y mejoras que contenga ubicado en la localidad de San José, Pedanía Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, Hoja 25172, Parcela: 1369. Que según plano confeccionado por el Ing. Carlos Eduardo Villalba, Mat. Prof. N° 1039-1, tiene una superficie de 7 ha. 1676,79 m2. y sus medidas son: partiendo del vértice 1 hacia el vértice 2 mide 122,25 mts. y del vértice (2) con un ángulo de 93° 29' 24" hacia el vértice 3 mide 194,21 mts. desde el vértice (3) con un áng. 84° 08' 32" hasta el vértice 4 mide 243,82 mts. desde este vértice (4) con un ángulo de 95° 45' 42" hacia el vértice 5 mide 242,77 mts. desde este vértice (5) con un ángulo de 172° 48' 59" hacia el vértice 6 mide 10,82 mts. desde este vértice (6) con un ángulo de 211° 43' 07" hacia el vértice 7 mide 12,02 mts. y desde este vértice (7) con un ángulo de 155° 03' 39" hacia el vértice 8 mide 137,95 m. y desde este vértice (8) con un ángulo de 76° 54' 59" hacia el vértice 9 mide 131,86 m. y desde este vértice (9) con un ángulo de 101° 55' 13" hacia el vértice 1 mide 194,74 mts. y en 1 se cierra la figura con un ángulo de 268° 10' 25". Linda: al Noreste entre los vértices 9-8 linda con camino público

que va a San José y Los Cerrillos y al Nor Oeste entre los vértices 9-1 y 1-2 con Sebastián Argüello; al Oeste en dirección Norte con Julio Vera y en dirección Sur con Ernesto Escudero; al Sur con Iván Vera y al Este con camino vecinal. Fdo. Cecilia C. de Traversaro, Juez. Dra. Cecilia María H. de Olmedo, secretaria. Of. 21/4/2010.

10 días - 11164 - s/c

En estos autos caratulados "Christiansen Juan Carlos - Usucapión" que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 1, Dra. Cecilia María H. de Olmedo, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados a la Sucesión de Florencio Vallejos para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble de que se trata es el siguiente: fracción terreo rural ubicado en la localidad de Cruz de Caña, Ped. Talas (05) Dpto. San Javier (29) de esta Pcia. de Córdoba, Hoja de Registro Gráfico N° 2912, Parcela: 9772. Que según plano confeccionado por el Ing. Carlos Eduardo Villalba, Mat. Prof. N° 1039-1 tiene una superficie de 1 Ha. 3631 m2. y sus medias son: Partiendo del vértice A con un ángulo de 183° 07' 34" hacia el vértice B mide 80,88 mts. y desde éste vértice B, con un ángulo de 176° 54' 45" hacia el vértice C mide 53,02 mts. desde este vértice C con un ángulo de 103° 51' 25" hacia el vértice D mide 27,52 mts. desde este vértice D con un ángulo de 146° 12' 10" hacia el vértice E mide 2,09 mts. desde este vértice E con un ángulo de 151° 04' 43" hacia el vértice F mide 56,70 mts. desde este vértice F con un ángulo de 154° 26' 07" hacia el vértice G mide 20,27 mts. desde este vértice G con un ángulo de 165° 45' 27" hacia el vértice H mide 147,87 mts. desde este vértice H con un ángulo de 98° 08' 17" hacia el vértice I mide 12,11 mts. desde éste vértice I con un ángulo de 166° 23' 03" hacia el vértice J mide 58,76 mts. desde éste vértice J con un ángulo de 94° 06' 29" hacia el vértice A mide 68,14 mts. y en el vértice A se cierra la figura, con un ángulo de 183° 07' 34". Linda: al Norte con camino público, al Sur con Suc. De Florencio Vallejos, al Este con Suc. de Florencio Vallejos y al Oeste con Sucesión de Florencio Vallejos. Oficina, 26/3/10.

10 días - 11160 - s/c

ALTA GRACIA. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Cba. Sec. N° 1 Dr. Alejandro Daniel Reyes, en autos "Bonamici Danilo M. s/ Usucapión" Alta Gracia, 13 de marzo de 2007. Agréguese. Téngase por cumplimentado el proveído de fecha 24/8/06. Atento ello, lo solicitado y constancias de autos declárese rebeldes a los demandados Sres. Antonio Angel Benvenuto, Julio Ortega y a Ambrosio Raúl Chani. Notifíquese. Fdo. Dra. Graciela María Vigilanti, Juez. Dra. Marcela Ghibaudo, secretaria.

5 días - 11592 - \$ 40

El Sr. Juez en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Deán Funes, Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Sec. n° 1, en autos: "GIMÉNEZ, EDITH SUSANA Y OTRAS - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION" (Expte. 028), CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho a usucapir, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días,



contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- CITA y EMPLAZA a los demandados, PROPIETARIOS DESCONOCIDOS, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y a la Provincia de Córdoba, y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del C. de P. C. y los colindantes María Dolores Bustos, Ferrocarril General Mitre conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C. de P. C.- El inmueble a usucapir según el plano Mensura para Posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Fedor Fernando ZAYA, M.P. 1227/1, visado y aprobado con fecha 03 de Noviembre de 2005, por la Dirección General de Catastro en el Expte. Pcial. 0033-03651/05, se describe como UNA FRACCIÓN DE CAMPO, ubicada en el lugar denominado "Las Masitas" o La Macita, Pedanía Mercedes, Departamento TULUMBA de la Provincia de Córdoba, designado como LOTE 112-5279, que mide y linda: Al norte, línea 1-2: 896,70 ms. c/ Parc. 112-5480 de Edith Susana Gimenez de Garcia, Encarnación Ortega de Gimenez, Margarita del Valle Fraire; al Este, línea 2-3: 724,88 ms. c/ Parc. 112-5281 ocupado por Edith Susana Gimenez de Garcia, Encarnación Ortega de Gimenez, Margarita del Valle Fraire de Gimenez; al Sur, línea 3-4: 904,28 ms., c/camino provincial; y al Oeste, línea 4-1: 724,90 ms., c/Ferrocarril Gral. Mitre, con una superficie total de 65 Has. 2659 ms2.- Empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta nº 350518643526.- Notifíquese.- Fdo. Ema del V. Mercado de Nieto, Juez; Libertad V. Dominguez de Gomez, Secretaria.- Of 30/4/2010.-

10 días – 11727 – s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la Localidad de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos "OVIEDO, LUIS VICENTE-USUCAPION", ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO Veintiuno. Villa Cura Brochero, veintinueve de abril de dos mil diez. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: l) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y a la consecuencia declarar que el Sr. Luis Vicente Oviedo, D.N.I. Nº 8.652.161, argentino, casado, con domicilio en Pasaje Bajo el Molino de la localidad de Nono, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal de una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Villa Lago Azul, Pedanía Nono, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, designado como Lote 2521-2700 y que se encuentra encerrada en una figura irregular compuesta de nueve lados, que a continuación se indican: Al Sur, lado A-B que mide 119,40 mts. y linda con Calle Pública Nono; al Este lado B-C que mide 198,40 mts y linda con calle Cura Brochero-posesión de Alejandra Valle-; al Norte, lado C-D que mide 55,01 mts., y lado D-E que mide 49,50 mts., y que linda con posesión de Marcos José Agustín Funes; al Oeste, lado E-F que mide 50,00 mts., lado F-G que mide 33,71 mts., lado G-H que mide 128,82 mts., y lado H-A que mide 37,83 mts., -cerrando la figura-, y que lindan con Ruta Provincial Nº 14, todo lo cual hace una superficie de dos hectáreas con seis mil cuatrocientos catorce metros cuadrados (2has.6.414m2), conforme

mensura aprobada por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente Nº 0033-78543/03 con fecha tres de mayo de 2004, nomenclatura catastral: Departamento: 28, Pedanía: 07, Hoja: 2521, Parcela: 2700. II) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "Día a Día" en el modo dispuesto por el art. 790 del C.de P.C.- III) Oportunamente, y atento a que el inmueble afecta en su totalidad los Dominios Nº 12677, Fº 15636, Tº 63, Año 1943 (Cuenta Nº 28-07-0354254/1); Nº 6989, Fº 8167, Tº 33, Año 1944 (Cuenta Nº 28-07-0380228/4). y Nº 16736, Fº 26466. Tº 106. Año 1972 (Cuenta Nº 28-07-0380064/8) encontrándose inscriptos los dos primeros a nombre Arturo Martínez Borado, y el último a nombre de la Asociación Hermanas de los Pobres, se ordena la anotación definitiva de la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, y la cancelación de los mencionados dominios (art. 789 C.P.C.) a cuyo fin deberá oficiarse.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA." Fdo. Juan Carlos Ligorria, Juez.-

10 días - 12577 - s/c.-

El sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª. Inst. y 1ª. Nominación de Río Tercero, Secretaría a cargo Dra. Peralta de Cantarutti, en los autos caratulados: "BONARDO MIGUEL ANGEL y OTRA-USUCAPION" Cita a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles descriptos en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario Nº 29, Serie B de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del periodo últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese a los demandados, sres. ARIALDO BIANCHIM LUCIANO UDOLE/ UDOLO, LUIS MARIA TORNATI, ELENA JUDITH FIORINI, JOSE FRANCISCO BLANDA, MATEO DANTE BLANDA Y BELLCA INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. para que en el termino de diez días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a la Procuración de la Provincia y la Comuna de VILLA AMANCAY a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. El inmueble a usucapir se describe de la siguiente manera: Fracción de campo ubicada en al zona denominada VILLAAMANCAY, calle N 8, y calle N 14, comuna de villa amancay, pedanía santa rosa, departamento Calamuchita, provincia de Córdoba, designado como lote 22, Manz. 20 Sección C terreno baldío nomenclatura catastral PROV.. DEP 12 PED. 02 PBLO 01 C01 S01 M11 P22; la cual consta de una Superficie total de 4050 m2, siendo su antecedente plano F395 archivado en la D.G.R. Mide y linda: costado Norte (línea E-F) mide 45 mts. , lindando con parcela 20 de FERNANDA VOLFONI DE CHIURCHIU y parcela 3 de HECTOR LOPEZ; (línea G-H) mide 15 mts. ;costado Sur (línea A-B) mide 60 mts. Lindando con calle 8 costado Oeste (línea E-B) compuesto de una línea quebrada de tres tramos, que de Norte a Sur miden: 60 mts. (línea E-D), 30 mts. De oeste a este (línea D-C); 30 mts. De norte a sur (línea C-B) lindando con calle 13; costado Este (línea F-A) compuesto de una línea quebrada de cinco tramos, que de Norte a Sur miden: 60 mts. (línea F-G); 15 mts. de oeste a este (línea G-H); 15 mts. de norte a sur (línea H-I), 30 mts. de oeste

a este (línea I-J); 15 mts. de norte a sur (línea J-A) lindando con parcelas 7/8/9 de MARIA DEL CARMEN GHIONE DE BONARDO y parcelas 10 y 11 de MIGUEL ANGEL BONARDO y MARIA DEL CARMEN GHIONE DE BONARDO, y con calle 14. El inmueble encierra una superficie total de 4.050 metros cuadrados, todo de acuerdo con el plano de Mensura de posesión confeccionado por el profesional autorizado, Ingeniero Agrimensor CESAR A. BADARO, matrícula profesional N 1292-1, aprobado por Expediente N 0033.090542/04 de la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 24 de agosto de 2004. Afecta los siguientes inmuebles (AFECTACIONES REGISTRALES): Parcela 19, dominio Fº 1513 Aº 1950, numero de cuenta D.R.G. 1202.0556051-9 manz 20 Lotes 3 y 4, con una superficie total para cada lote de de 675 m2, perteneciente a ARIALDO BIANCHI; Parcela 18 dominio Fº 31465 Aº 1969, por conversión a matrícula 868539 numero de cuenta D.R.G. 1202.1542751-5 manz. 20 lote 5, con una superficie total de 675 m2, perteneciente a LUCIANO UDOLE y SUSANA INESTORRES, M.I. 4.417.669; Parcela 17, dominio Fº 12181 Aº 1975, por conversión a matrícula 822018, numero de cuenta D.R.G. 1202.1542752-3 manz. 20 lote 6, con una superficie total de 675 m2, perteneciente a LUIS MARIA TORNATI Y FIORINI y ELENA JUDITH FIORINI DE TORNATI; Parcela 14, dominio Fº 6739 Aº 1960, por conversión a matrícula 932.292 numero de cuenta D.R.G. 1202.0945684-9, manz. 20 lote 9, con una superficie total de 450 m2, perteneciente a JOSE FRANCISCO BLANDA; Parcela 13, dominio Fº 6738 Aº 1960, por conversión a matrícula 932291 numero de cuenta D.R.G. 1202.0945685-6, manz. 20, lote 10, con una superficie total de 450 m2, perteneciente a MATEO DANTE BLANDA. Y OTILIA ESTHER GARCIA; Parcela 12, dominio Fº 31688 Aº 1947, numero de cuenta D.R.G. 1202.3039617-1 manz. 20 lote 11, perteneciente a SOCIEDAD BELLCA S.R.L.- Se designa como LOTE 22, Manz. 20 Sección C terreno baldío, nomenclatura catastral PROV. DEP 12 PED. 02 PBLO 01 C01 S01 M11 P22, siendo su antecedente plano F395 archivado en la D.G.R.-El presente edicto se publicara por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días. Fdo: DR. GUSTAVO A. MASSANO, JUEZ, DRA. ALICIA PERALTA DE CANTARUTTI, SEC.-

10 días – 12482 – s/c.-

ALTA GRACIA.- El Dr. Carlos Granda Ávalos abogado al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia. de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, en autos: Lucero Héctor Horacio – Usucapión, Sec. Nº2 ha resuelto: Sentencia número: Trescientos veintiuno.-Alta Gracia, cuatro de diciembre de dos mil nueve.- Y vistos: ... y Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión – prescripción – adquisitiva - promovida por el Sr. Héctor Horacio Lucero, respecto del inmueble ubicado en calle 25 de Diciembre entre los Nº 1132 y 1106, Barrio Residencial "El Crucero", de la ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, designado en el plano oficial del Barrio como Lote "16" de la Manzana "24" y/o Lote 26 de la Manzana 24, mide trece metros noventa centímetros de frente por treinta y cinco metros de fondo, o sea una superficie de cuatrocientos ochenta y cuatro metros cincuenta y tres decímetros cuadrados. Que los colindantes de dicho inmueble son: al Norte con calle 25 de Diciembre, al Sud, con Parcela 19 de propiedad de Rosario Cafferatta

de Aghina y Parcela 1 de propiedad de Pedro D'Amelio y al Este con Parcela 3 de propiedad de Hugo Clemente Godoy, y al Oeste con Parcela 22 de propiedad de Rosario Cafferatta de Aghina. El inmueble consta inscripto conforme a los antecedentes cartográficos y dominiales analizados a nombre de Alberto Darsaut, inscripto en el Registro General de la Provincia al dominio: 30021, Folio 35581, Año 1952 (Según el estudio de Títulos); según el plano de mensura. Empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 310606892381.- 2) Oficiar al Registro General de la Propiedad a los fines de su inscripción.- 3) Costas por su orden.- 4) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Dr. Carlos Granda Ávalos. Juez.- Alta Gracia de abril de 2010.- Dra Mariela Ferrucci.- Secretaria.- Auto Nº cuarenta y tres, del 17 de febrero de 2010.- Y Vistos... Y Considerando..... Resuelvo: Aclarar la Sentencia Número Trescientos veintiuno de fecha cuatro de diciembre de dos mil nueve de conformidad a lo expresado en el considerando de la presente resolución quedando redactado de la siguiente forma: Vistos estos autos caratulados "Lucero Héctor Horacio s/ Usucapión".- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Dr. Carlos Granda Ávalos. Juez. Dra. Mariela Ferrucci.- Secretaria.- Alta Gracia 14 de mayo de 2010.

10 días – 13476 – s/c.-